



MERCOSUL/CMC/DEC. N° 07/17

**FUNDO PARA A CONVERGÊNCIA ESTRUTURAL DO MERCOSUL  
PROJETO “FORTALECENDO CAPACIDADES INSTITUCIONAIS PARA A  
GESTÃO DE POLÍTICAS PÚBLICAS EM DIREITOS HUMANOS NO MERCOSUL”**

**TENDO EM VISTA:** O Tratado de Assunção, o Protocolo de Ouro Preto e as Decisões N° 45/04, 18/05, 01/10, 35/15 e 07/16 do Conselho do Mercado Comum.

**CONSIDERANDO:**

Que as Decisões CMC N° 45/04, 18/05 e 01/10 aprovaram a criação, integração e regulamentação do Fundo para a Convergência Estrutural do MERCOSUL (FOCEM).

Que a Decisão CMC N° 35/15 aprovou a adequação do Regulamento do FOCEM para a etapa de transição.

Que a Decisão CMC N° 07/16 aprovou o Orçamento do FOCEM para o ano 2017.

Que, conforme o estabelecido no Regulamento do FOCEM, a Unidade Técnica FOCEM (UTF) avaliou o Projeto “Fortalecendo capacidades institucionais para a gestão de políticas públicas em Direitos Humanos no MERCOSUL”, apresentado pelo Instituto de Políticas Públicas de Direitos Humanos (IPPDH) para ser executado no âmbito do Programa IV do FOCEM “Fortalecimento da Estrutura Institucional e do Processo de Integração”.

Que a UTF emitiu o parecer técnico N° 34, no qual se determina a viabilidade técnica do projeto e são incluídas conclusões e recomendações que deverão ser incorporadas ao instrumento jurídico a ser assinado oportunamente para seu financiamento e execução.

Que, no dia 29 de maio de 2017, foi emitido pela UTF um parecer técnico ampliatório, em razão da necessidade de realizar adequações orçamentárias no Projeto.

Que a Comissão de Representantes Permanentes do MERCOSUL e o Grupo Mercado Comum avaliaram os pareceres técnicos apresentados pela UTF e elevaram o mencionado projeto para sua aprovação.

**O CONSELHO DO MERCADO COMUM  
DECIDE:**

Art. 1° - Aprovar o Projeto “Fortalecendo capacidades institucionais para a gestão de políticas públicas em Direitos Humanos no MERCOSUL”, por um montante total de



US\$ 415.800 (quatrocentos e quinze mil e oitocentos dólares estadunidenses) dos quais US\$ 405.800 (quatrocentos e cinco mil e oitocentos dólares estadunidenses) serão financiados com recursos do FOCEM e US\$ 10.000 (dez mil dólares estadunidenses) serão financiados pelo IPPDH a título de contrapartida local. O referido projeto, no idioma espanhol, consta como Anexo e faz parte da presente Decisão.

Art. 2º - Instruir a Secretaria do MERCOSUL a completar, por meio da UTF, a elaboração do instrumento jurídico relativo à execução e ao cronograma de financiamento do projeto mencionado no Artigo 1º da presente Decisão e a assiná-lo com o IPPDH.

No instrumento jurídico acima mencionado deverão ser contempladas as conclusões e recomendações formuladas pela UTF no parecer técnico N° 34 e no seu parecer técnico ampliatório.

Art. 3º - Esta Decisão não necessita ser incorporada ao ordenamento jurídico dos Estados Partes, por regulamentar aspectos da organização ou do funcionamento do MERCOSUL.

*Handwritten signature in black ink.*

**L CMC - Mendoza, 20/VII/17.**

*Handwritten signature in black ink.*  
*Handwritten signature in purple ink.*

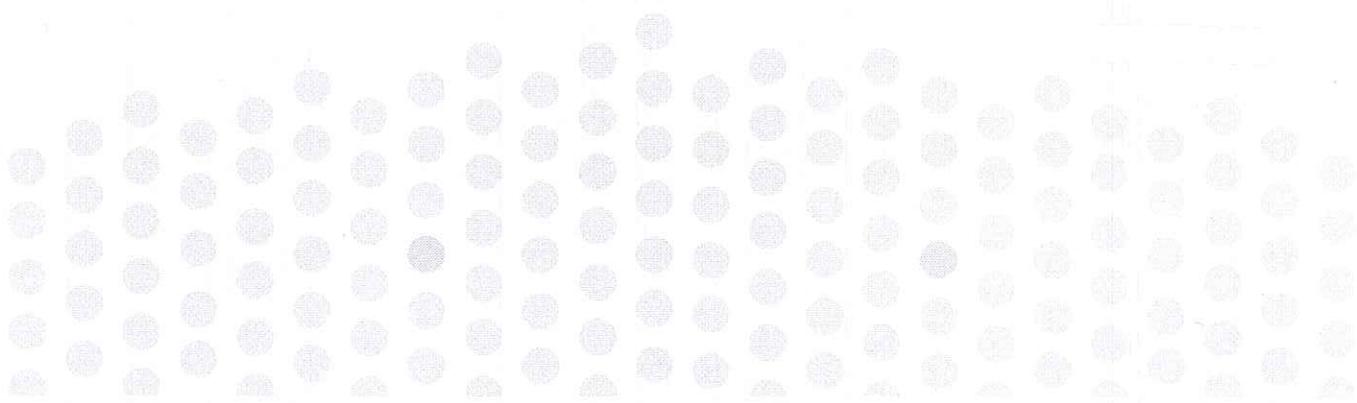
*Handwritten signature in purple ink.*



**Fortaleciendo Capacidades Institucionales para la Gestión  
de Políticas Públicas en Derechos Humanos en el  
MERCOSUR**

**Proyecto**  
Fondo de Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM)

**Presentado por:**  
Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR  
y Estados Asociados (RAADH)  
Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos (IPPDH) del MERCOSUR



## FORTALECIENDO CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA LA GESTIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN DERECHOS HUMANOS EN EL MERCOSUR

### CONTENIDO

<b>I. FICHA SÍNTESIS DEL PROYECTO.....</b>	<b>4</b>
1. Título .....	4
2. Componente y programa del FOCEM .....	4
3. Datos institucionales .....	4
4. Alcance y localización geográfica.....	5
5. Análisis de los involucrados, árbol de problemas y objetivos .....	5
6. Matriz de marco lógico .....	9
7. Beneficios estimados.....	16
8. Estimación de los potenciales beneficiarios directos e indirectos.....	16
9. Situación sin proyecto .....	17
10. Análisis de las alternativas posibles .....	18
11. Justificación de la alternativa seleccionada.....	19
12. Relación con otros proyectos complementarios, concurrentes o sustitutos .....	19
13. Descripción técnica .....	20
14. Plazos estimados entre el inicio y la finalización de la ejecución del proyecto.....	20
15. Costos y cronograma financiero.....	21
<b>II. ANÁLISIS DEL TÉCNICO.....</b>	<b>27</b>
1. Antecedentes.....	27
2. Justificación .....	28
3. Resumen de los objetivos .....	31
4. Componentes del proyecto .....	32
5. Detalle de actividades .....	37



6. Sustentabilidad y marco institucional..... 42

**III. ANEXOS.....48**

1. Acta XXV RAADH. Anexo relativo a la decisión de los Estados Parte del MERCOSUR de ampliar el Sistema de Información SISUR a los Estados Asociados. ....48

2. Acta XXVI RAADH. Anexo relativo a la aprobación del Plan Estratégico del IPPDH para el período 2016-2017.....48

3. Acta XXVII RAADH. Anexo relativo a la aprobación y acuerdo sobre el Proyecto “Fortaleciendo Capacidades Institucionales para la Gestión de Políticas Públicas en Derechos Humanos en el MERCOSUR” y sobre la Escuela Internacional de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR.....48

4. Declaración Especial sobre el Protocolo de Asunción sobre el Compromiso con la Promoción de los Derechos Humanos en el MERCOSUR. Anexo relativo a un grupo de seguimiento en materia de DDHH en la región.....48



## I. FICHA SÍNTESIS DEL PROYECTO

### 1. Título

Fortaleciendo Capacidades Institucionales para la Gestión de Políticas Públicas en Derechos Humanos en el MERCOSUR

### 2. Componente y programa del FOCEM

Este Proyecto se vincula a los objetivos del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM), respondiendo de forma específica a su Programa IV destinado al fortalecimiento de la estructura institucional y del proceso de integración.

En este marco, el Proyecto se propone fortalecer las capacidades institucionales del MERCOSUR en materia de gestión de información y conocimientos para el diseño, aplicación y seguimiento de políticas públicas regionales en derechos humanos (DDHH). Esta meta se fundamenta en la importancia que los Estados del bloque regional asignan a la consolidación de su dimensión social y política, favoreciendo la coordinación entre las políticas públicas nacionales e impulsando estrategias regionales para avanzar la agenda de derechos y ciudadanía.

La Reunión de Altas Autoridades de Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR y Estados Asociados (RAADH) y el Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos (IPPDH), son ámbitos institucionales del MERCOSUR comprometidos con el respeto y promoción de los DDHH como eje fundamental de la identidad y desarrollo de la región. Es por ello que a diez años de su creación, la RAADH y el IPPDH buscan profundizar la cooperación y coordinación relativa a políticas públicas, mediante sistemas de información regional en DDHH y la formación de actores públicos y sociales en políticas públicas en la materia.

### 3. Datos institucionales

El presente Proyecto es presentado por la Presidencia Pro Témporte de Uruguay de la Reunión de Altas Autoridades de Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR y Estados Asociados (RAADH), representada por la Dirección de Derechos Humanos y Derecho Humanitario del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay. La RAADH delega su implementación al IPPDH en tanto sus mandatos y funciones.

*Organismo ejecutor:* Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH).

*Dirección:* Av. del Libertador 8151, Buenos Aires (C1429BNC), Argentina.

*Teléfono:* (54-11) 5217-1288



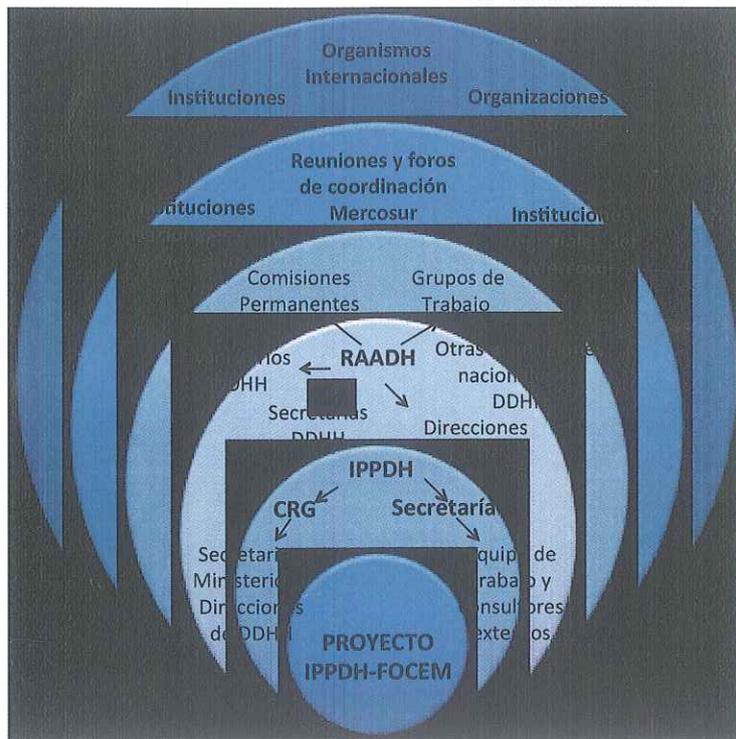
Responsable: José A. Lindgren Alves, Secretario Ejecutivo

#### 4. Alcance y localización geográfica

Los objetivos, componentes y actividades de este Proyecto tienen un alcance regional abarcando de forma directa al MERCOSUR en tanto institución, a los Estados Parte (Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay, Venezuela), a Bolivia (Estado en proceso de adhesión) y a los Estados Asociados al MERCOSUR (Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú y Suriname). Asimismo, dado que a partir de las actividades detalladas en esta Propuesta se generarán productos virtuales, de acceso público y de carácter internacional, el Proyecto también llegará de manera indirecta al resto de los países latinoamericanos y del mundo.

#### 5. Análisis de los involucrados, árbol de problemas y objetivos

##### a) Los involucrados



La RAADH y el IPPDH no sólo promueven este Proyecto sino que asumen un rol activo en el diseño, ejecución y seguimiento de sus actividades.

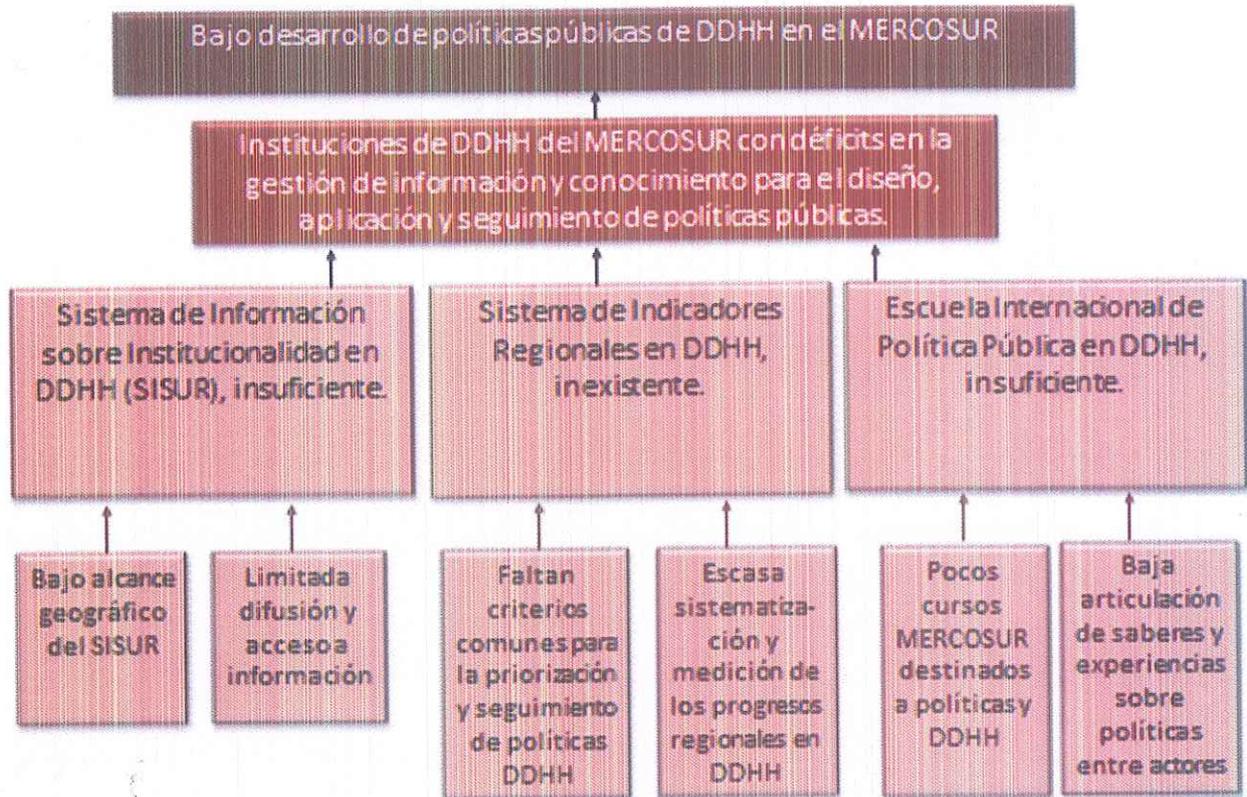
El IPPDH en tanto organismo ejecutor tiene como involucrados en las definiciones estratégicas tanto de la institución como del Proyecto, a las instituciones de DDHH de los Estados Parte del MERCOSUR. Se trata de la RAADH compuesta por Direcciones, Secretaría y Ministerios de DDHH de los mencionados países. Asimismo, la RAADH está conformada por Comisiones Permanentes y Grupos de Trabajo integrados por instituciones específicas de derechos humanos (ejemplo instituciones relativas a derechos del niño, a educación en derechos

humanos, a temas de memoria verdad y justicia). Todas las Instituciones mencionadas estarán involucradas en el Proyecto.

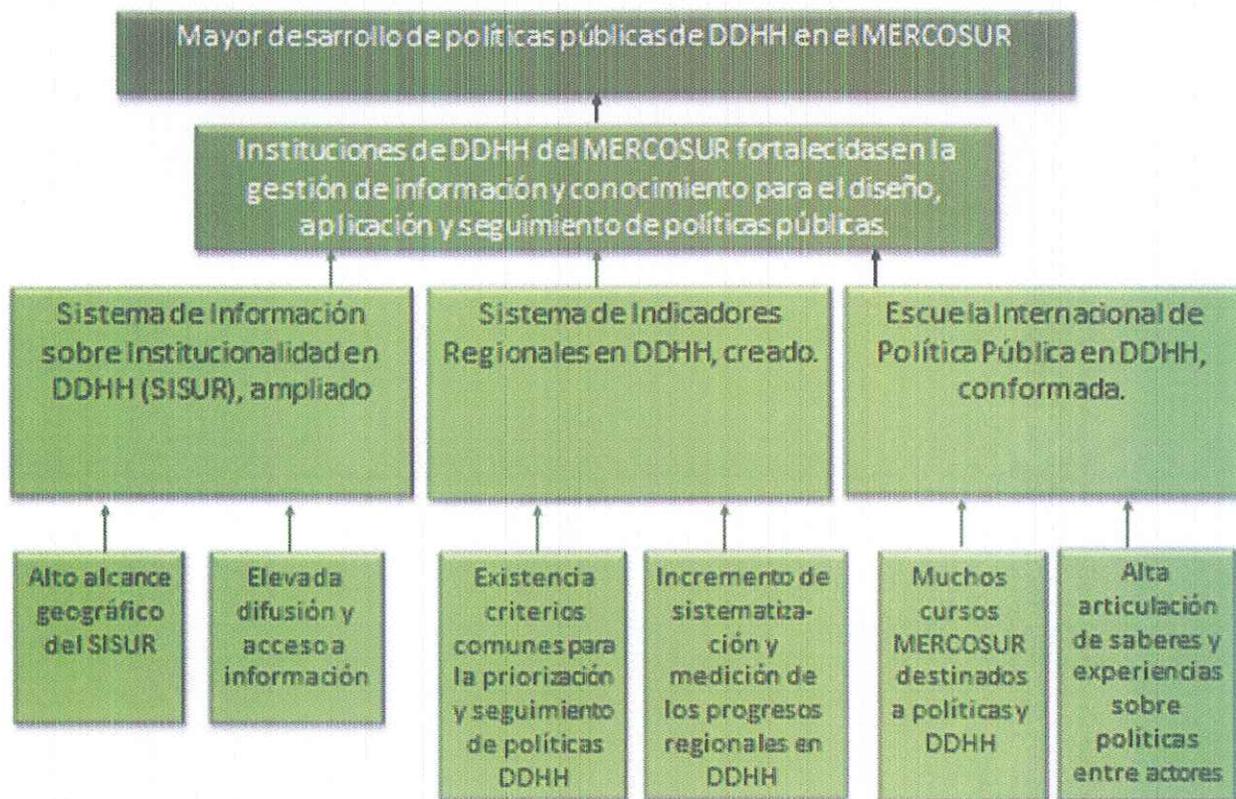
Entre los beneficiarios directos del Proyecto podemos mencionar a los/las ministros/as, secretarios/as y directores de DDHH de las secretarías y cancillerías de los Estados Parte. También incluye a los funcionarios públicos que integran las siete Comisiones Permanentes y dos Grupos de Trabajo de la RAADH. Finalmente, vale mencionar a los/as funcionarios/as de las distintas instituciones de DDHH del MERCOSUR que actúan a nivel nacional y regional. En un último grupo, se ubican como beneficiarios indirectos, los representantes organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas.



b) *Árbol de problemas*



*c) Árbol de objetivos*



6. Matriz de marco lógico

RESUMEN NARRATIVO DE OBJETIVOS	INDICADORES DE LOGROS (CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y FUENTES DE INFORMACIÓN (FI)	SUPUESTOS
<p><b>FIN</b></p> <p>Mayor desarrollo de políticas públicas de DDHH en el MERCOSUR</p>	<p><b>INDICADORES DE IMPACTO</b></p> <p>Al menos una (1) directriz de política pública desarrollada en MERCOSUR</p> <p><i>Línea de base:</i> 2(Principios Fundamentales para las Políticas Públicas en materia de sitios de Memoria y Directrices de la Política de Igualdad de Género)</p>	<p><i>Medios:</i> Documentos oficiales, decisiones y actas del CMC, RAADH y otras instancia MERCOSUR. Información pública provista en web del MERCOSUR, RAADH e IPPDH.</p> <p><i>Fuentes:</i></p> <p><a href="http://www.mercosur.int">http://www.mercosur.int</a></p> <p><a href="http://www.raadh.mercosur.int">http://www.raadh.mercosur.int</a></p> <p><a href="http://www.ippdh.mercosur.int">http://www.ippdh.mercosur.int</a></p>	<p>Las autoridades de DDHH mantienen su interés y apoyo al desarrollo de este Proyecto. Nivel de riesgo bajo, dado el acuerdo y compromiso manifestado por estos actores en la XXV, XXVI y XVII RAADDH y dado la estrategia de involucramiento de actores diseñada por el Proyecto.</p>
<p><b>PROPÓSITO</b></p> <p>Instituciones de DDHH del MERCOSUR fortalecidas en materia de gestión de información y conocimiento para el</p>	<p><b>INDICADORES DE RESULTADOS</b></p> <p>1. Un (1) Sistema de Información sobre Institucionalidad en DDHH – SISUR ampliado geográficamente a los 6 Estados Asociados al</p>	<p>1. Bases de datos producidas sobre nuevos países. Información incorporada al SISUR. Herramientas visuales y reportes estadísticos del sistema. <i>Fuentes:</i> SISUR</p>	<p>La rotación de funcionarios públicos, no afecta el desarrollo de los componentes del Proyecto. Riesgo medio (personal</p>

<p>diseño, aplicación y seguimiento de políticas públicas</p>	<p>MERCOSUR.</p> <p><i>Línea de base:</i> 1 SISUR solo para Estados Parte y Bolivia (Estado en Proceso de Adhesión)</p> <p>2. Un (1) Sistema de Indicadores Regionales en DDHH creado.</p> <p><i>Línea de base:</i> 0 Sistema de Indicadores.</p> <p>3. Cuatro (4) actividades de capacitación (cursos) en el marco de la Escuela Internacional de Política Pública en DDHH realizadas</p> <p><i>Línea de base:</i> 1 Escuela con solo 2 cursos virtuales</p>	<p>2. Datos compilados y Reportes generados del Sistema de indicadores. <i>Fuentes:</i> Miembros de la RAADH, CRG, IPPDH, responsables de indicadores y expertos.</p> <p>3. Programa y convocatoria del dictado de los cursos. Actas de asistencia. Cantidad de cursos desarrollados, cantidad de participantes, materiales pedagógicos generados. Sesiones, clases, conferencias dictadas. <i>Fuentes:</i> <i>Programas, invitaciones, actas de asistencias de participantes, docentes, expertos, miembros RAADH.</i></p> <p><a href="http://www.ippdh.mercosur.int">http://www.ippdh.mercosur.int</a></p> <p><a href="http://sisur.ippdh.mercosur.int">http://sisur.ippdh.mercosur.int</a></p> <p><a href="http://cv.ippdh.mercosur.int">http://cv.ippdh.mercosur.int</a></p>	<p>nuevo sin interés o conocimiento del Proyecto), mitigado por la estrategia de involucramiento de actores diseñada por el Proyecto.</p>
<p><b>COMPONENTES</b></p> <p>1. Sistema de Información sobre Institucionalidad en DDHH – SISUR ampliado</p>	<p><b>INDICADORES DE PRODUCTOS</b></p> <p>1. Incorporación al SISUR de información sobre instituciones de DDHH de seis (6) Estados Asociados al MERCOSUR. <i>Línea de base:</i> Estados Parte y Bolivia</p>	<p><b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b></p> <p>1. Bases de datos sobre instituciones de DDHH. Información incorporada al SISUR. Herramientas visuales y reportes estadísticos del sistema. <i>Fuentes:</i> SISUR</p>	<p><b>SUPUESTOS POR COMPONENTES</b></p> <p>1 .La información de acceso público. Riesgo bajo: mitigado por el acceso del IPPDH a fuentes</p>

<p>2. Sistema de Indicadores Regionales en DDHH creado.</p> <p>3. Actividades de capacitación en el marco de la Escuela Internacional de Política Pública en DDHH realizadas.</p> <p>4. Unidad Ejecutora del Proyecto conformada</p>	<p>(en proceso de adhesión)</p> <p>2. Al menos un conjunto de 5 indicadores diseñados.</p> <p><i>Línea de base:</i> 0 indicadores</p> <p>3. Actividades de capacitación realizadas:</p> <p>Un (1) Curso presencial</p> <p>Un (1) Curso semipresencial</p> <p>Dos (2) Cursos virtuales</p> <p><i>Línea de base:</i> 2 cursos virtuales</p> <p>4. Unidad Ejecutora del Proyecto conformada con:</p> <p>Un/a (1) Director/a / Un/a (1) Coordinador</p> <p>Un/a (1) Responsable Contable y Financiero</p> <p>Un/a (1) Asistente Administrativo</p>	<p>2. Cantidad de indicadores generados. Datos compilados. Reportes generados del Sistema de indicadores. <i>Fuentes:</i> Miembros de la RAADH, CRG, IPPDH, responsables de indicadores y expertos.</p> <p>3. Programa y convocatoria del dictado a los cursos. Actas de asistencia. Cantidad de cursos desarrollados (3), cantidad de participantes (40 por curso), materiales pedagógicos generados. Sesiones, clases, conferencias dictadas. <i>Fuentes:</i> Programas invitaciones, actas de asistencias de participantes, docentes, expertos miembros RAADH.</p> <p>4. Términos de referencia. Contratos. Informes de gestión del proyecto.</p>	<p>primarias y secundarias.</p> <p>2. Los actores clave mantienen interés y generan consensos sobre los indicadores. Nivel de riesgo medio: mitigado por los vínculos mantenidos por la RAADH y el IPPDH.</p> <p>3. Los destinatarios de las actividades de la Escuela participan de los cursos. Nivel de riesgo medio: mitigado por las alianzas institucionales y las estrategias de difusión. 4. Adecuada conformación de la Unidad Ejecutora del Proyecto. Nivel de riesgo bajo: mitigado por los requisitos y procesos establecidos para la selección de los recursos humanos.</p>
<p><b>ACTIVIDADES</b></p> <p><i>Componente 1:</i></p>	<p><b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN POR ACTIVIDAD</b></p> <p><i>Componente 1</i></p>	<p><b>COSTEO POR ACTIVIDAD</b></p> <p><i>Componente 1</i></p>	<p><b>SUPUESTOS PARA ACTIVIDADES DE LOS 3 COMPONENTES</b></p>

<b>SISUR Ampliado</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mapeo Institucional</li> <li>2. Diseño metodológico y funcional</li> <li>3. Recopilación de información</li> <li>4. Procesamiento de información</li> <li>5. Adaptación del aplicativo web</li> <li>6. Análisis de información</li> <li>7. Data entry</li> <li>8. Difusión del sistema de información</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documento de mapeo funcional</li> <li>2. Documento metodológico y funcional</li> <li>3. Protocolos e instrumentos de recopilación y procesamiento de datos</li> <li>4. Bases de datos producidas</li> <li>5. Sistema de información de acceso vía internet (funcionamiento y registro de visitas)</li> <li>6. Documento de análisis</li> <li>7. Informe con documentación ingresada.</li> <li>8. Materiales y eventos de difusión realizados</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. USD 3.000</li> <li>2. USD 6.000</li> <li>3. USD 10.000</li> <li>4. USD 17.000</li> <li>5. USD 18.000</li> <li>6. USD 0</li> <li>7. USD 0</li> <li>8. USD 0</li> <li>Total USD 54.000</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Adecuada conformación del equipo de trabajo y consultores. Riesgo medio, mitigado por los requisitos y procesos establecidos para la selección de los recursos humanos.</li> <li>- Adecuado equipamiento informático. Riesgo bajo, dada la reciente adquisición de equipamiento de primera línea realizada por el IPPDH.</li> <li>- Equipo del IPPDH disponible para realizar las actividades financiadas con presupuesto Institucional</li> </ul> <p><b>FUENTES DE INFORMACIÓN PARA LAS ACTIVIDADES DE LOS 3 COMPONENTES</b></p>

Componente 2:	Componente 2	Componente 2	Informes de avance del Proyecto donde se adjuntarán todos los documentos y materiales generados en el marco del Proyecto.
<p><b>Sistema de Indicadores Regionales en DDHH creado.</b></p>			
1. Desarrollo del marco conceptual	1. Documento conceptual	1.USD 0	-
2. Diseño del sistema de indicadores	2. Documento de diseño	2.USD 12.000	-
3. Construcción del sistema	3. Sistema de indicadores	3.USD 20.000	-
4. Desarrollo de instrumentos para implementación de indicadores	4. Guías de implementación de indicadores	4. USD 12.200	-
5. Realización de mesas de trabajo	5. Mesas de trabajo realizadas	5.USD 28.800	-
6. Adaptación del aplicativo web	6. Sistema de indicadores de acceso vía internet	6.USD 18.000	-
7. Difusión del sistema	7. Materiales y eventos de difusión realizados	7.USD 12.000	-
		Total USD 103.000	-
			-

<p><b>Componente 3:</b> <i>Actividades de capacitación en el marco de la Escuela Internacional de Política Pública en DDHH realizadas.</i></p>	<p><i>Componente 3</i></p>	<p><i>Componente 3</i></p>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diseño y desarrollo del curso sobre indicadores en DDHH</li> <li>2. Diseño y desarrollo del curso sobre políticas en DDHH</li> <li>3. Diseño y desarrollo de cursos virtuales</li> <li>4. Adaptación del campus virtual</li> <li>5. Articulación institucional</li> <li>6. Difusión de las actividades de la Escuela</li> <li>7. Pasajes y viáticos</li> <li>8. Equipamiento</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Curso sobre indicadores: contenido, registro y participantes (40).</li> <li>2. Curso sobre políticas en DDHH: ídem anterior.</li> <li>3. Cursos virtuales: ídem</li> <li>4. Campos virtual de acceso vía internet (funcionamiento).</li> <li>5. Alianzas institucionales</li> <li>6. Materiales y eventos de difusión realizados</li> <li>7.</li> <li>8.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.USD 20.000</li> <li>2.USD 48.000</li> <li>3.USD 10.000</li> <li>4.USD 18.000</li> <li>5.USD 0</li> <li>6.USD 0</li> <li>7.USD 19.971</li> <li>8.USD 23.500</li> <li>Total USD 139.471</li> </ol>	

<p><i>Componente 4: Unidad Ejecutora del Proyecto conformada.</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaboración de Términos de Referencia</li> <li>2. Realización de convocatoria y concurso públicos</li> <li>3. Contratación</li> <li>4. Pasajes y viáticos</li> <li>5. Publicaciones</li> <li>6. Auditoria</li> <li>7. Imprevistos</li> </ol>	<p><i>Componente 4</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Términos de referencia elaborados</li> <li>2. Convocatoria y concurso públicos realizados</li> <li>3. Contratación realizada</li> <li>4.</li> <li>5. Publicaciones realizadas</li> <li>6. Informe de auditoria</li> <li>7.</li> </ol>	<p><i>Componente 4</i></p> <p>1.2.3. USD 66.000</p> <p>4. USD 16.529.</p> <p>5. USD 11.000</p> <p>Total USD 93.529</p> <p>6. USD 6.000</p> <p>7. USD 9.800</p>	

### 7. Beneficios estimados

El Proyecto en el mediano y largo plazo contribuirá al fortalecimiento de las capacidades de gestión de información y conocimiento para el desarrollo de políticas públicas regionales en derechos humanos. En primer lugar, fortalecerá la institucionalidad pública en DDHH de la región, junto a una mayor articulación institucional y coordinación política en la materia. En este sentido, el Proyecto ampliará el alcance geográfico del Sistema de Información SISUR, incluyendo además de las principales instituciones de DDHH de los Estados Parte a aquellas relativas a los Estados Asociados al MERCOSUR. A su vez, el SISUR ampliado incrementará los niveles de información pública y de conocimiento sobre las instituciones, normativas y políticas de la región suramericana. En segundo lugar, el Proyecto favorecerá la coordinación y seguimiento de políticas públicas de DDHH en la región. El proceso de construcción de un sistema de indicadores regionales de DDHH, contribuirá a la generación de compromisos concertados en el MERCOSUR en torno a indicadores y prioridades de DDHH. También el sistema potenciará los esfuerzos de los países en materia de seguimiento de DDHH e implementación de indicadores de derechos. Por otra parte, el Proyecto brindará un panorama de la disponibilidad de datos en la región, visibilizando los avances y desafíos de la producción de información. Finalmente, el Proyecto favorecerá la realización de actividades de capacitación del IPPDH en el marco de la Escuela Internacional de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR. El funcionamiento de dicha Escuela ha sido aprobado por la RAADH; sin embargo, su adecuado funcionamiento requiere el dictado de cursos presenciales y virtuales que este Proyecto apoyará. Es importante notar que a través de las actividades que se realicen se contribuirá al incremento de los niveles de capacitación técnico-política de los diversos actores públicos y sociales involucrados en los procesos de políticas públicas en DDHH a nivel nacional y regional. Además, estas actividades de capacitación favorecerán los procesos creados a nivel gubernamental para formular, planificar y monitorear políticas específicas de DDHH y, al mismo tiempo, promover un enfoque de derechos en otras políticas.

### 8. Estimación de los potenciales beneficiarios directos e indirectos

Como fuera previamente mencionado en el apartado sobre los actores involucrados, el Proyecto tendrá como principales beneficiarios directos a los funcionarios del IPPDH, de su Consejo de Representantes Gubernamentales (CRG), de la RAADH y de las instituciones que componen estos ámbitos institucionales del MERCOSUR (secretaría, ministerios, direcciones de DDHH de los Estados Parte del MERCOSUR). Asimismo, tendrá como beneficiarios directos a los funcionarios públicos que integran instancias regionales de coordinación política del MERCOSUR como por ejemplo funcionarios de la Reunión de Ministras y Altas Autoridades de la MUJER (RMAAM), de la Reunión de Ministros y Autoridades de Desarrollo Social (RMADS), de la Reunión de Presidentes de Comités Nacionales de Refugiados (CONARES), del Foro Especializado Migratorio (FEM), entre otras instancias de coordinación del MERCOSUR. Lo mismo ocurre con las instituciones regionales como la Unidad de Apoyo a la Participación Social (UPS) y el Instituto Social del MERCOSUR (ISM). Los beneficiarios indirectos están constituidos por otras instituciones gubernamentales de los Estados Parte y Asociados al



MERCOSUR, cuyos temas estén directa o indirectamente relacionados con los ejes temáticos abordados por cada uno de los componentes de este Proyecto. En este grupo de beneficiarios también se ubican los organismos nacionales del MERCOSUR involucrados en el ciclo de política pública, responsables de la aplicación de indicadores, así como también los encargados de la recopilación y sistematización de datos a ellos relacionados. Por otra parte, el Proyecto beneficia indirectamente a los representantes de organizaciones y movimientos sociales, junto a miembros de universidades, institutos y centros de investigación y formación que actúan a nivel nacional y regional. Por último, es importante notar que los tres componentes del Proyecto tendrán como beneficiarios indirectos a los organismos internacionales como el Alto Comisionado de la Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Alto Comisionado de la Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), entre otras instituciones.

### 9. Situación sin proyecto

La fortaleza de las instituciones democráticas y la vigencia de los DDHH son condiciones indispensables para la existencia y desarrollo de los procesos de integración. El contexto actual de la integración económica, social y política del MERCOSUR, plantea desafíos significativos para el desarrollo de políticas públicas de protección y promoción de los DDHH. Las debilidades institucionales de nuestros países conllevan serios problemas en la aplicación de los estándares de DDHH en políticas públicas. El vínculo aún incipiente entre políticas y DDHH, también se ve afectado por problemas de coordinación institucional a nivel nacional y regional. En términos concretos el ejercicio activo de los derechos requiere de información, mientras que la instrumentación de procesos de diseño, planificación y monitoreo de políticas públicas, demanda conocimiento. En virtud de ello, es preciso contar con herramientas que aporten a la articulación institucional y al proceso de construcción y seguimiento de políticas públicas.

Por ello este Proyecto apunta a ampliar en el caso del SISUR y a generar en el caso de los indicadores, sistemas de información técnica de utilidad para la gestión política en derechos humanos. En caso contrario los Estados, no solo tendrán información deficiente, sino que la producción de información no estará debidamente sistematizada. Ello conllevará a un déficit en la medición de los progresos y consecuentemente en el diseño de las intervenciones estatales relativas a derechos humanos.

Si el SISUR no es ampliado en su alcance geográfico, la información sobre los Estados Asociados permanecerá escasa, con bajos niveles de producción y una insuficiente sistematización de las características y alcances de sus instituciones, políticas y normativas, aspectos claves del fortalecimiento de las instituciones de DDHH y del desarrollo de políticas públicas.

Por otra parte, sin la creación de Un Sistema Regional de indicadores, el MERCOSUR no podrá realizar una medición de las intervenciones públicas y progresos en materia de DDHH. No será factible adecuar los contenidos y los procesos de producción de información a los parámetros del marco de derechos. Así los indicadores existentes o a desarrollar no tendrán una perspectiva de derechos o permanecerán desarticulados entre



sí. Tampoco serán implementados en el MERCOSUR indicadores que sirvan de mecanismos de seguimiento de las políticas de DDHH en la región.

Finalmente, vale la pena notar que una mayor producción y acceso a información pública resulta insuficiente, si no es acompañada de un fortalecimiento de las actividades de capacitación del IPPDH que se realicen en el marco de la Escuela Internacional de Política Pública en Derechos Humanos. Sin el apoyo a estas actividades, será difícil que el MERCOSUR logre una mejora sustantiva de conocimientos que apuntale la transversalidad de la perspectiva de derechos en los diferentes poderes, áreas y niveles de gobierno. Sin el fortalecimiento de este espacio pensado para la capacitación y articulación de saberes entre los actores públicos y sociales de la región, el MERCOSUR continuará con déficits significativos en la efectividad de las políticas públicas en materia de garantía de los DDHH exige. Los cursos virtuales hasta hoy existentes, permanecerán insuficientes para alcanzar a la mayoría de los actores involucrados en el proceso de formación de políticas.

### 10. Análisis de las alternativas posibles

Entre las alternativas analizadas para hacer frente a los desafíos de gestión de información y conocimiento para el diseño, aplicación y seguimiento de políticas públicas en DDHH se evaluó la posibilidad de impulsar diversas actividades de intercambio de información y experiencias entre actores claves en los distintos países del MERCOSUR. Sin embargo, fue considerado estratégico, en primer lugar, fortalecer y/o generar mecanismos de producción de información institucionalizados, al tiempo de avanzar las capacidades de actores estatales y sociales en las distintas instancias de formación de políticas públicas de DDHH. Por otra parte, la cantidad de recursos humanos y financieros, junto a los tiempos de traslado que implicaría trabajar de forma presencial en cada uno de los países del MERCOSUR, hizo que esta alternativa fuera descartada. Finalmente, se ponderaron los resultados e impactos alcanzados por el IPPDH con el primer proyecto financiado por FOCEM y se optó por llevar adelante alternativas que permitan capitalizar los productos ya generados. Mayor información al respecto puede encontrarse en el Análisis Técnico, pág. 22-26.

Para ampliar y potenciar los productos generados por el Proyecto anterior, en primer lugar se evaluaron los costos en función a las opciones de trabajo que se consideraron necesarias y estratégicas. Lamentablemente, dichos costos exceden las posibilidades de financiamiento por parte del propio IPPDH. Su propuesto institucional sólo permite cubrir los costos de los funcionarios MERCOSUR del IPPDH, junto algunos otros costos de mantenimiento de la sede del Instituto, razón por la cual el IPPDH no está en condiciones de solventar las actividades que forman parte de las alternativas de solución. Asimismo, se realizaron convenios con organismos internacionales e instituciones académicas para llevar adelante la formación a través de cursos virtuales. Sin embargo estos convenios solo implicaron recursos en especie y algunos consultores para apoyar estas actividades, que no cubren el período de realización de este Proyecto y tampoco apoyan la realización de cursos presenciales, actividad clave para avanzar en el conocimiento e intercambio de expertise y saberes prácticos entre diversos actores en materia de políticas públicas en DDHH.



## 11. Justificación de la alternativa seleccionada

Las alternativas estratégicas y de corto plazo, que fueron seleccionadas se enuncian a continuación:

- La ampliación del Sistema de Información sobre Institucionalidad en Derechos Humanos (SISUR) a los Estados Asociados al MERCOSUR.
- La creación de un Sistema de Indicadores Regionales en Derechos Humanos.
- El apoyo a las actividades de capacitación del IPPDH que se realicen en el marco de la Escuela Internacional de Política Pública en Derechos Humanos.

Una descripción detallada de las alternativas seleccionada, se presenta en el Análisis Técnico.

La elección de estas alternativas se basó en un análisis de los siguientes factores: capacidad de alcance de las acciones, eficacia en su implementación teniendo en cuenta la expertise técnica del IPPDH y los saberes adquiridos por la institución durante el primer Proyecto. Asimismo se tomó en cuenta la idoneidad de las alternativas tanto con las funciones del IPPDH como las posibilidades de financiamiento de FOCEM, dando continuidad y profundizando el Proyecto previamente realizado con su apoyo. Además, la elección respondió a la consideración de la eficiencia de las acciones, la cantidad de tiempo, los recursos humanos y el financiamiento, requeridos para generar efectos en los actores involucrados y beneficiarios. Finalmente, es importante notar que la elección de estas alternativas consideró el consenso político y prioridad asignada por los Estados para la realización de los componentes de este Proyecto, que constituyen las alternativas estratégicas de la actuación.

## 12. Relación con otros proyectos complementarios, concurrentes o sustitutos

El presente Proyecto guarda estrecha relación con los esfuerzos que, desde mediados de los '90, el MERCOSUR ha llevado adelante para promover políticas y estrategias comunes para reducir el desnivel digital y las asimetrías de información y comunicaciones del bloque y consolidar la integración regional a través de la disponibilidad de información y vínculos entre los diferentes actores estatales y de la sociedad civil. Algunos ejemplos de la prioridad que el MERCOSUR ha asignado a sistemas de información como los aquí propuestos son: el Sistema de Información Cultural del MERCOSUR, el Mapa Cultural del Sur, el Observatorio MERCOSUR de Sistemas de Salud, el Sistema de Intercambio de Seguridad del MERCOSUR (SISME), el Sistema de Información Ambiental del MERCOSUR, el Sistema de Información del Arancel Externo Común (SIAEC), la Base de Datos Jurisprudenciales del MERCOSUR, el *Show Room* Virtual relativo a PYMES exportadoras y el Sistema de Información del MERCOSUR sobre Políticas e Indicadores Sociales (SIMPIS). Vale la pena destacar que los últimos cuatro sistemas mencionados han sido financiados por el FOCEM. Por otra parte esta Propuesta guarda estrecha relación con el Proyecto "Construyendo una Infraestructura para la Protección y Promoción de los Derechos Humanos en el MERCOSUR" (COF 01/13), en tanto plantea la profundización y la ampliación a escalas novedosas de dos productos ya generados con el apoyo de FOCEM: el SISUR - Sistema de Información sobre Institucionalidad en Derechos



Humanos del MERCOSUR y el Campus Virtual del IPPDH. Finalmente, es relevante mencionar que esta propuesta se enmarca en las estrategias emprendidas para el fortalecimiento institucional del MERCOSUR Derechos Humanos y es parte de las acciones que lleva adelante el IPPDH en materia de apoyo a la coordinación política regional, cooperación técnica, investigación aplicada y capacitación a funcionarios públicos.

### 13. Descripción técnica

El *fin* de este Proyecto es contribuir al desarrollo de políticas públicas para la promoción y protección de los derechos humanos en los Estados Parte y Asociados al MERCOSUR. Para ello su *propósito* central es fortalecer las capacidades institucionales del MERCOSUR en materia de gestión de información y conocimiento para el diseño, aplicación y seguimiento de políticas públicas en derechos humanos. En este sentido, el proyecto apunta a la consecución de dos *objetivos específicos*: a) Impulsar la gestión de sistemas de información regional en derechos humanos, como base para la coordinación entre instituciones nacionales de derechos humanos y para el seguimiento de políticas públicas en la materia en la región. a) Promover la gestión de conocimiento para el diseño e implementación políticas públicas en derechos humanos, mediante la formación e intercambio entre actores públicos y sociales de los países de la región.

Estos objetivos serán logrados como consecuencia de la generación e interacción entre tres *componentes*, que a su vez constituyen los resultados concretos de este Proyecto:

- La ampliación del Sistema de Información sobre Institucionalidad en Derechos Humanos (SISUR), tendiente a facilitar la articulación entre instituciones de derechos humanos de los Estados Parte y Asociados al MERCOSUR.
- La creación de un Sistema de Indicadores Regionales en Derechos Humanos, tendiente a facilitar el seguimiento de políticas para la realización de derechos en la región.
- El apoyo a las actividades de capacitación del IPPDH que se realicen en el marco de la Escuela Internacional de Política Pública en Derechos Humanos, destinada a la formación y el intercambio de saberes y experiencias entre funcionarios estatales y representantes de organizaciones sociales de la región.

La generación de los productos mencionados implica la realización de múltiples *actividades* de perfil y alcance diverso en un plazo de 12 meses. Una descripción detallada de los tres componentes y actividades del Proyecto se presenta en el Análisis Técnico, pág. 27-34.

### 14. Plazos estimados entre el inicio y la finalización de la ejecución del proyecto

El Proyecto “Fortaleciendo Capacidades Institucionales para la Gestión de Políticas Públicas en Derechos Humanos en el MERCOSUR”, se llevará adelante en un período de 12 meses, estimándose su inicio durante el mes de julio 2017 y su finalización a fines del mes de junio 2018.



### 15. Costos y cronograma financiero

Para el desarrollo del Proyecto se conformará un equipo de trabajo con personal eventual que estará integrado por un/a Director/a (que será un funcionario del IPPDH), un/a Coordinador/a, un/a Responsable financiero y contable, y un/a Asistente administrativo. Asimismo, será necesario convocar a un equipo de consultores externos interdisciplinario, conformado por una auditoría externa, investigadores, especialistas en indicadores, políticas públicas, educación en derechos humanos, educación a distancia, TIC's y comunicación. Para la contratación del equipo de consultores externos se realizará un concurso de acuerdo a la normativa MERCOSUR vigente para la materia. Vale notar que las contrataciones buscarán mantener un equilibrio de nacionalidad y género que será general a todo el Proyecto. Se priorizarán los perfiles con conocimiento y experiencia previa en DDHH y/o políticas públicas. El trabajo de este equipo de consultores se complementará con el del personal de planta del IPPDH; a saber: los Directores de los Departamentos de i) Investigación y Gestión de la Información, ii) Asistencia Técnica, iii) Relaciones Institucionales y iv) Comunicación y Cultura, además del Asistente Técnico a ser contratado, según lo dispuesto en la resolución 50/12 del GMC y el apoyo los profesionales que participan del Programa de Investigadores Asociados Voluntarios del SISUR con el fin de poder cumplir con todas las actividades a realizarse en el marco del Proyecto.

El presupuesto que se detalla a continuación presenta los costos en materia de recursos humanos, publicaciones, viajes, equipamiento y otros insumos requeridos para la implementación de cada una de las actividades descriptas en el análisis técnico. El monto total del Proyecto es de US\$ 415.800 por un período de 1 año. Los gastos elegibles estimados son solicitados en su totalidad al FOCEM. Los gastos no elegibles estimados corresponden al pago de impuestos y gastos bancarios que serán cubiertos por el presupuesto institucional del IPPDH. Además existen gastos que serán financiados con presupuesto institucional del IPPDH como un aporte adicional al proyecto por las actividades que serán desarrolladas por el equipo de trabajo del IPPDH.

Por último, el cronograma de desembolsos y matriz de financiamiento detallan los gastos estimados para los tres semestres de ejecución del Proyecto, según los cuatro componentes propuestos y las actividades necesarias para realizarlos.



<i>Presupuesto estimado (en dólares de Estados Unidos)</i>						<i>Periodo: 12 meses</i>	
Rubro de gasto	Compo- nente	Detalle del gasto	Tipo de gastos	Nomen- clador	FOCEM	IPPDH CLNE	
<b>PERSONAL DEL PROYECTO</b>							
1 Coordinador/a	4	\$ 3,000 - 120hs/mes - 12 meses	Pers. eventual = Remuneración	121	\$36,000		
1 Responsable financiero y contable	4	\$ 1,500 - 80hs/mes - 12 meses	Serv. contabilidad y auditoría	344	\$18,000		
1 Asistente administrativo	4	\$ 1,000 - 160hs/mes - 12 meses	Pers. eventual = Remuneración	121	\$12,000		
<b>CONSULTORES EXTERNOS</b>							
1 Investigador/a sr.	1	\$ 3,000 - 160hs/mes - 12 meses	Serv. otros n.e.p.	349	\$36,000		
Especialista/s indicadores	2	Metodología, diseño y construcción	Serv. otros n.e.p.	349	\$37,000		

1 Especialista políticas públicas	2	\$ 3,000 - 160hs/mes - 12 meses	Serv. otros n.e.p.	349	\$36,000
1 Coordinador académico	3	\$ 3,000 - 160hs/mes - 12 meses	Serv. otros n.e.p.	349	\$36,000
Responsable/s de curso	3	Diseño, seguimiento tutoría y evaluación	Serv. otros n.e.p.	349	\$35,000
1 Especialista educación a distancia	3	Estrategia didáctica e implementación cursos virtuales	Serv. otros n.e.p.	349	\$7,000
1 Encargado/a de gestión administrativa e institucional de la Escuela	3	\$ 1.500 - 80hs/mes - 12 meses	Serv. otros n.e.p.	349	\$18,000
Especialista/s TICs	1	Diseño, programación y desarrollo web	Serv. informáticos y sistemas computarizados	346	\$18.000
1 Especialista comunicación	2	\$ 2,000 - 160hs/mes - 6 meses	Serv. otros n.e.p.	349	\$12,000
Data entry	1	Procesamiento e ingreso de información	Serv. otros n.e.p.	349	\$0
<b>PUBLICACIONES</b>					
Documentos de investigación y audiovisual	4	Edición, diseño y diagramación	Productos de artes gráficas	232	\$11,000
<b>PASAJES Y VIATICOS</b>					
Participantes y panelistas cursos	3	pers. /de BRA, MVD, ASUN, CAR	Pasajes	371	\$11,182
					<b>\$36,500</b>
					<b>\$11,000</b>

Reuniones de trabajo, monitoreo, rendición y auditoría del proyecto	4	hasta BUE pers./ países MERCOSUR	Viáticos	372	\$8,789
			Pasajes	371	\$6,647
			Viáticos	372	\$9,882
<b>INSUMOS</b>					<b>\$23,500</b>
		Mobiliario	Equipamiento oficina y muebles	437	\$19,000
		Sistema informático	Equipos para computación	436	\$3,000
			Programas de computación	441	\$1,500
<b>IMPREVISTOS</b>					<b>\$ 9.800</b>
<b>GASTOS IMPOSITIVOS Y BANCARIOS</b>					<b>\$10,000</b>
<b>AUDITORIA EXTERNA</b>					<b>\$ 6.000</b>
<b>SUBTOTAL por Institución - 12 meses</b>					<b>\$ 405.800</b>
<b>TOTAL del Proyecto - 12 meses</b>					<b>\$ 415.800</b>

<i>Cronograma de desembolsos y Matriz de financiamiento</i>	MATRIZ DE FINANCIAMIENTO - COSTO POR ACTIVIDADES							IPPDH CLNE Total no elegible
	SUBTOTAL POR ACT.	12 meses			Total Proyecto	FOCEM Total elegible	\$ 54.000 \$	
		1ero.	2do.	3ero.				
<b>Componente 1: Sistema de Información SISUR</b>								
1.1 Mapeo institucional	\$ 3.000	\$ 3.000						
1.2 Diseño metodológico y funcional	\$ 6.000	\$ 1.500	\$ 4.500					
1.3 Recopilación de información	\$ 10.000	\$ 6.000	\$ 4.000					
1.4 Procesamiento de Información	\$ 17.000		\$ 17.000					
1.5 Adaptación del aplicativo web	\$ 18.000	\$ 18.000						
1.6 Análisis de información	\$ 0	\$ 0	\$ 0					
1.7 Data Entry	\$ 0	\$ 0	\$ 0					
1.8 Difusión del sistema	\$ 0	\$ 0	\$ 0					
<b>Componente 2: Sistema de Indicadores Regionales</b>								
2.1 Desarrollo del marco conceptual	\$ 0	\$ 0						
2.2 Diseño del sistema de indicadores	\$ 12.000	\$ 12.000						
2.3 Construcción del sistema	\$ 20.000	\$ 20.000						
2.4 Desarrollo instrumentos para la implementación	\$ 12.200	\$ 6.200	\$ 6.000					
2.5 Realización de mesas de trabajo	\$ 28.800	\$ 3.000	\$ 16.200					
2.5 Adaptación del aplicativo web	\$ 18.000	\$ 18.000						
2.7 Difusión del sistema	\$ 12.000	\$ 2.000	\$ 5.000					
					<b>\$ 103.000</b>	<b>\$ 103.000</b>		

<b>Componente 3: Escuela Internacional</b>		\$ 139.471	\$ 139.471	\$ 139.471
3.1	Diseño y desarrollo curso indicadores	\$ 20.000	\$ 5.000	\$ 8.000
3.2	Diseño y desarrollo curso políticas DDHH	\$ 48.000	\$ 8.000	\$ 25.000
3.3	Diseño y desarrollo cursos virtuales	\$ 10.000		\$ 10.000
3.4	Actualización del campus virtual	\$ 18.000		\$ 9.000
3.5	Articulación institucional	\$ 0		\$ 0
3.6	Difusión de la Escuela	\$ 0		\$ 0
3.7	Pasajes y viáticos	\$ 19.971		\$ 19.971
3.8	Equipamiento	\$ 23.500		\$ 23.500
<b>Componente 4: Unidad Ejecutora</b>		<b>\$ 93.529 \$ 93.529</b>		
4.1	Elaboración TDR	\$ 0		
4.2	Convocatoria y concurso	\$ 0		
4.3	Contratación	\$ 66.000	\$ 7.000	\$ 29.000
4.4	Pasajes y viáticos	\$ 16.529		\$ 14.986
4.5	Publicaciones	\$ 11.000		\$ 7.000
4.6	Equipamiento	\$ 0		
<b>TOTAL DESEMBOLSO FOCEM</b>		<b>\$ 390.000</b>	<b>\$ 40.000</b>	<b>\$ 207.257</b>
Total contrapartida local no elegible			\$ 1.000	\$ 5.000
Auditoría Externa				
Imprevistos FOCEM				
<b>TOTAL PROYECTO</b>			<b>\$ 415.800</b>	<b>\$ 405.800</b>
				<b>\$ 390.000</b>
				<b>\$ 10.000</b>
				<b>\$ 6.000</b>
				<b>\$ 9.800</b>
				<b>\$ 405.800</b>
				<b>\$ 10.000</b>

## II. ANÁLISIS DEL TÉCNICO

### 1. Antecedentes

Durante más de una década, el MERCOSUR ha avanzado hacia un modelo de desarrollo integrado construyendo y/o fortaleciendo una infraestructura institucional regional capaz de gestionar un modelo multidimensional de integración, en tanto sus dimensiones económica, política y social. En este sentido, ha apuntado a la consolidación de una infraestructura física para la integración del continente, con instituciones como el Fondo de Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM). Al mismo tiempo, ha procurado el fortalecimiento de una infraestructura pública para garantizar los derechos de la ciudadanía, partiendo de ámbitos institucionales como la Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR y Estados Asociados (RAADH) y el Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH).

Justamente la creación del IPPDH como una instancia de cooperación técnica y de apoyo a la coordinación política, institucionaliza el compromiso de los Estados con fortalecer las organizaciones gubernamentales y el emergente campo de políticas públicas en derechos humanos. Por ello uno de los principales ejes de actuación del Instituto desde sus orígenes, ha sido el fortalecimiento institucional en materia de derechos humanos, con el fin de alcanzar mayor integración, eficacia y adecuación en las políticas públicas a nivel nacional y regional. Por su vocación organizacional y por la posición privilegiada que ocupa como único órgano de integración regional dedicado a la coordinación interestatal en materia de políticas públicas en derechos humanos, el IPPDH ha tenido un rol clave en generar mecanismos, herramientas e instrumentos para fortalecer las capacidades institucionales de los países del bloque en la materia. En este sentido, ha trabajado, en proyectos tendientes a impulsar la creación y ampliación de sistemas de información de alcance nacional e internacional sobre políticas públicas en derechos humanos, en la organización de espacios de diálogo entre las instituciones estatales y organizaciones sociales, en la oferta y facilitación de instancias de formación destinadas a funcionarios públicos, y en la elaboración de investigaciones aplicadas, principios y directrices para orientar la adopción de criterios compartidos de actuación regional en el marco de sus competencias.

El primer Proyecto IPPDH-FOCEM, denominado “Construyendo Institucionalidad Pública para la Protección de los Derechos Humanos en el MERCOSUR” (COF 01/13), ha sido el motor de muchas de las acciones mencionadas. A la vez, ha sido una de las estrategias centrales para el fortalecimiento del MERCOSUR Derechos Humanos en general, y de la RAADH y el IPPDH en particular.

Los resultados concretos alcanzados en el marco del Proyecto permitieron mayores y mejores niveles de información y conocimientos técnicos, facilitando la articulación y la coordinación para la construcción de políticas de derechos humanos.

El portal MERCOSUR Derechos Humanos fue diseñado para facilitar la interacción y articulación entre las instituciones públicas de derechos humanos del MERCOSUR, así como entre estas instituciones y las organizaciones sociales, contribuyendo a una mayor participación social en políticas de derechos humanos.

El Campus Virtual del IPPDH, paulatinamente se ha instalado como herramienta de capacitación de representantes de instituciones públicas, organizaciones sociales e instancias de coordinación del MERCOSUR. Este espacio virtual ha facilitado el intercambio de información y conocimientos para el desarrollo de políticas en derechos humanos y de un enfoque de derechos transversal a otras políticas públicas sectoriales.

El SISUR, se ha convertido en el primer sistema de información regional de referencia en materia de institucionalidad pública en derechos humanos del MERCOSUR. La información contenida en el sistema comienza a actuar de base para la cooperación e intercambio de experiencias institucionales y sobre políticas públicas en materia de derechos humanos entre los diversos países de la región.

## 2. Justificación

Los resultados alcanzados por el primer Proyecto IPPDH-FOCEM durante los últimos 2 años y la positiva recepción e incremento de solicitudes hacia el IPPDH, tanto por parte de instituciones públicas como organizaciones sociales, dan cuenta de la necesidad de dar continuidad y profundizar algunas líneas de acción que hoy resultan estratégicas para la RAADH y el IPPDH. Estos ejes de actuación coinciden también con el interés y evaluación positiva realizada por la Unidad Técnica FOCEM y la Comisión de Representantes Permanentes del MERCOSUR, luego de la realización de la auditoría externa del Proyecto y análisis de sus resultados e impacto. Se trata de **profundizar las acciones de fortalecimiento institucional del MERCOSUR para el diseño, aplicación y seguimiento de políticas públicas regionales en derechos humanos.**

El proceso de implementación de ese Proyecto IPPDH-FOCEM, puso de manifiesto tanto la relevancia como el desafío que subyace la integración del enfoque de derechos humanos a las diversas políticas públicas del MERCOSUR y la coordinación regional e interinstitucional en la materia. No exenta de dificultades, la aplicación sistemática de los estándares y principios de derechos humanos a todo el ciclo de las políticas públicas contribuye a garantizar que el proceso sea inclusivo, igualitario y que el Estado rinda cuentas sobre su ejecución y resultados. En tal sentido, los estándares de derechos humanos ayudan a definir los resultados esperados en la planificación y establecen unos criterios mínimos a tener en cuenta en la priorización de lineamientos de política pública, en el seguimiento a la implementación de programas y en la medición de impactos. Desde esta perspectiva, la información y conocimiento son insumos fundamentales para la toma de decisiones y el seguimiento de políticas. Asimismo, son precondition para impulsar la cooperación y el intercambio de experiencias en materia de políticas públicas de derechos humanos que permitan aportar evidencias sobre buenas prácticas. A su vez, facilitan la coordinación de las diversas iniciativas realizadas a nivel local y regional y permiten encontrar formas alternativas de intervención —explotando las complementariedades que existen entre los diversos actores públicos y sociales de la región. Por otra parte, la información es un elemento fundamental para generar las condiciones de un ejercicio activo de los derechos y demandar transparencia y rendición de cuentas de la gestión pública, en tanto que el conocimiento es requisito para instrumentar procesos participativos de diseño, planificación y monitoreo de políticas. Es en este marco, que los Estados deben producir información, garantizar el acceso a esta información por parte de la población y desplegar estrategias para su adecuada difusión.



Baste este breve panorama para dar cuenta de la necesidad de contar con herramientas, mecanismos e instancias de interacción que contribuyan al desarrollo de políticas públicas en derechos humanos basadas en mayores y mejores niveles de información, articulación, coordinación y profesionalización. Para ello, cualquier opción estratégica de corto plazo y mediano plazo, que además pueda capitalizar los logros alcanzados por el primer Proyecto IPPDH-FOCEM, debe contemplar la **creación y la gestión de sistemas regionales de información en derechos humanos, junto a la gestión de conocimiento para el diseño e implementación políticas públicas en derechos humanos.**

Desde una perspectiva de derechos, cuando hablamos de **sistemas de información técnica de utilidad para la gestión política en derechos humanos**, nos referimos a que los Estados, además de disponer y producir información, deben sistematizarla para la adecuada medición de progresos y el diseño de las intervenciones estatales pertinentes. La instrumentalización de sistemas de información por parte de los países de la región conlleva la consideración de, al menos, dos aspectos fundamentales: *dar a conocer las características y alcances de las instituciones, políticas y programas, así como también proporcionar elementos para el diagnóstico y el monitoreo de la situación social por parte de organizaciones sociales.*

En relación al primer aspecto, el MERCOSUR Derechos Humanos ha dado un paso adelante con la creación del Sistema de Información sobre Institucionalidad en Derechos Humanos del MERCOSUR (SISUR), que ha permitido aumentar los niveles de información y análisis en la materia. Este sistema de información cualitativo está conformado por una base de datos sobre instituciones de derechos humanos, complementada con herramientas interactivas de visualización. El FOCEM posibilitó la inclusión de información sobre diversas instituciones y mecanismos de articulación estatales, incluyendo sus estructuras e historicidad institucional, mecanismos de articulación entre las instituciones, temas de agenda, líneas de acción, participación social, marcos normativos y políticas públicas.

Los primeros resultados obtenidos por el sistema reflejan la utilidad del sistema y la necesidad de profundizar la información en él contenida. *Por ello, este nuevo Proyecto presentado al FOCEM, apunta a la ampliación del alcance geográfico del SISUR, lo cual implica la incorporación al sistema de la información correspondiente a los Estados Asociados al MERCOSUR.* En este sentido, es importante destacar que en la XXV RAADH de fines de 2014, los Estados Parte del MERCOSUR tomaron la decisión de extender al alcance geográfico de los datos contenidos en el sistema, para incluir a sus Estados Asociados. Las altas autoridades de DDHH vislumbraron las contribuciones del SISUR para fortalecer la cooperación sur-sur y la coordinación institucional y política en materia de derechos humanos. La decisión de la RAADH de ampliar el SISUR, ha coincido con la solicitud de inclusión de información sobre más instituciones regionales y políticas públicas específicas, como por ejemplo en el caso de la Reunión de Ministras y Altas Autoridades de la Mujer del MERCOSUR (RMAAM).

Un segundo aspecto relativo a la instrumentalización de sistemas de información que es prioritario considerar es la *sistematización de indicadores de derechos humanos para la región. Como actualmente esta sistematización es inexistente, el IPPDH se propone crear con este nuevo Proyecto un Sistema de Indicadores Regionales en DDHH.* Resulta fundamental que la información, además de estar debidamente sistematizada

bajo estándares de calidad, considere parámetros que recojan el contenido de los derechos. Estos parámetros, que se construyen sobre la base del contenido y alcance de los derechos y las obligaciones estatales, son los indicadores de derechos humanos. Se han desarrollado propuestas de indicadores específicos de distintos derechos humanos, incluyendo derechos económicos, sociales y culturales tanto en el ámbito regional interamericano como en el universal. Sin embargo, no se ha avanzado en la creación de un sistema de indicadores. La adecuación de los contenidos y los procesos de producción de información a los parámetros del marco de derechos es un desafío indudable en la región. En gran parte de los países, los sistemas de información presentan importantes debilidades y deficiencias. Por ejemplo, si bien existen sistemas de indicadores de políticas, principalmente sociales, estos no siempre incorporan una perspectiva de derechos, o suelen estar desarticulados entre sí. Al mismo tiempo, no hay muchas experiencias de implementación de los indicadores como mecanismos de seguimiento de las políticas en la región. En virtud de dicha ausencia, y ante el desarrollo de distintos modelos de indicadores de derechos tanto a nivel global como regional, se considera un momento oportuno para crear un Sistema de Indicadores Regionales de DDHH.

En este contexto, la puesta en marcha del sistema de seguimiento establecido en el marco del Protocolo Adicional a la Convención Americana de Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador) a partir del cual los Estados Parte deben presentar información acerca de los progresos realizados en el cumplimiento de los derechos protegidos en este instrumento, puede representar una ocasión de inestimable valor para promover la adaptación y fortalecimiento de los sistemas de información al enfoque de derechos. De igual modo puede resultar una instancia valiosa para impulsar una mirada de derechos en el campo de las políticas sociales que tradicionalmente se ha considerado fuera del alcance de criterios o pautas legales o normativas. En este sentido, el Grupo de Trabajo del Protocolo de San Salvador, ha estipulado que “en los casos que no se disponga, se recomienda a los Estados iniciar el proceso de identificación, adecuación y recolección de información buscando adecuar los sistemas estadísticos, en forma gradual, a un enfoque de derechos humanos”.

Es relevante recordar que la iniciativa sobre indicadores de derechos humanos se apoya en el compromiso asumido por el MERCOSUR en la materia. Desde la II RAADH, la elaboración de indicadores DESC ha sido uno de los puntos permanentes de su agenda, cobrando importante impulso las XVIII y XIX RAADH de 2010 y 2011 respectivamente y con la aprobación del Plan Estratégico de Acción Social del MERCOSUR. En este marco el IPPDH recibió el mandato de desarrollar un sistema de indicadores en derechos humanos para el MERCOSUR. Recordemos que en aquel entonces, la futura creación del SISUR fue vislumbrada por la RAADH, como un punto de partida para el desarrollo de dichos indicadores. Este interés y compromiso fue renovado durante las reuniones del Consejo de Representantes Gubernamentales (CRG) de 2015 y, por ello, este tema forma del Plan de Acción del IPPDH aprobado por la RAADH. Además, la propuesta de un sistema de indicadores de DDHH es complementaria a la labor de cooperación técnica del IPPDH relativa a las iniciativas nacionales en la materia existentes en Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela. Finalmente, es importante mencionar que en “Declaración Especial sobre el Protocolo de Asunción sobre el compromiso con la Promoción de los Derechos Humanos en el MERCOSUR” (21/12/2015), las Presidentas y los Presidentes del



MERCOSUR han alentado a la RAADH a elevar al CMC, los términos de referencia de un grupo de seguimiento sobre los derechos humanos en el MERCOSUR, razón por la que las altas autoridades de derechos humanos han destacado la relevancia del sistema de indicadores regionales de derechos humanos aquí propuesto.

Mencionábamos previamente, como otra de las opciones estratégicas para dar continuidad y profundizar los resultados del primer Proyecto IPPDH-FOCEM, es la **gestión de conocimientos para el diseño e implementación políticas públicas en derechos humanos.**

Los cursos impartidos mediante el Campus Virtual (infraestructura financiada por el primer proyecto FOCEM), la cantidad de participantes, las evaluaciones realizadas y las demandas de realización de nuevos cursos tanto por parte de organismos públicos, instituciones internacionales y organizaciones sociales, dan cuenta de la relevancia de profundizar las acciones de capacitación técnico política de los diversos actores involucrados en los procesos de diseño, implementación y seguimiento de políticas públicas en derechos humanos. La experiencia de formación del IPPDH adquirida durante la implementación del Proyecto, ha probado que los cursos virtuales en materia de políticas y derechos humanos permiten a los participantes obtener mayores capacidades para diseñar e implementar políticas a nivel local y regional. La información y conocimiento que proveen los cursos contribuyen a mejorar la capacidad de generar diagnósticos sobre derechos humanos; fortalecer los procesos creados a nivel gubernamental para formular y planificar políticas específicas y, al mismo tiempo, promover un enfoque de derechos humanos al interior de los propios Estados y a nivel regional.

Sin embargo, los cursos virtuales hasta hoy impartidos no logran alcanzar a la mayoría de los actores involucrados en el proceso de formación de políticas, y tampoco aquellos actores sociales que pueden contribuir a la sustentación de un proceso institucional y político con sentido inclusivo. Por otra parte, el vínculo aún incipiente entre políticas públicas y derechos humanos a nivel local y regional, dificulta el camino hacia la concepción de los derechos humanos como un campo específico de políticas y como un eje transversal a otras políticas estatales. *Estos aspectos dan cuenta de la necesidad de profundizar y ampliar las acciones de capacitación contempladas en el primer Proyecto IPPDH-FOCEM, dando un salto cualitativo desde el Campus Virtual hacia un mayor apoyo a las actividades de formación que se realicen el marco de la Escuela Internacional de Política Pública en Derechos Humanos del IPPDH MERCOSUR,* aprobada y creada por la XVII RAADH de noviembre de 2015. Las actividades que se realicen en el marco de la Escuela se apoyarán en la infraestructura del campus virtual (creada por el Proyecto anterior), pero requerirán docentes y tutores para la realización de los cursos a distancia. Y a su vez, los cursos presenciales también requerirán docentes y disponibilidad de fondos para pasajes y viáticos de los estudiantes y docentes. Estos aspectos son los contemplados en el nuevo Proyecto FOCEM.

### 3. Resumen de los objetivos

- *Fin*

Contribuir al desarrollo de políticas públicas para la promoción y protección de los derechos humanos en los Estados Parte y Asociados al MERCOSUR.



- **Propósito**

Fortalecer las capacidades institucionales del MERCOSUR en materia de gestión de información y conocimiento para el diseño, aplicación y seguimiento de políticas públicas en derechos humanos.

Este propósito abarca tanto a los Estados Parte del MERCOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay, Venezuela), a Bolivia (Estado en proceso de adhesión) como a los Estados Asociados (Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú y Surinam).

- **Objetivos específicos**

1. Impulsar la gestión de sistemas de información regional en derechos humanos, como base para la coordinación entre instituciones nacionales de derechos humanos y para el seguimiento de políticas públicas en la materia en la región.
2. Promover la gestión de conocimiento para el diseño e implementación de políticas públicas en derechos humanos, mediante la formación e intercambio entre actores públicos y sociales de los países de la región.

La consecución del primer objetivo implica avanzar en la **ampliación del SISUR** para incluir los 6 países asociados al MERCOSUR. Además, dicho objetivo conlleva la tarea de **crear un Sistema de Indicadores Regionales de DDHH**. Para alcanzar el segundo objetivo, será estratégico el **apoyo a las actividades de capacitación del IPPDH que se realizan en el marco de la Escuela Internacional de Política Pública en Derechos Humanos**, con cursos presenciales y semipresenciales, además de los virtuales.

#### 4. Componentes del proyecto

Los objetivos de este nuevo Proyecto serán logrados como consecuencia de la producción y utilización de cuatro componentes, que actuarán de forma complementaria en materia de políticas de derechos humanos, tanto en el ámbito nacional como regional. Estos componentes constituyen los productos inmediatos y tangibles de una propuesta que apunta a fortalecer las capacidades institucionales del MERCOSUR para la gestión de políticas públicas en derechos humanos.

- **Componente 1 –Ampliación del Sistema de Información sobre Institucionalidad en Derechos Humanos (SISUR), tendiente a facilitar la articulación entre instituciones de derechos humanos de los Estados Parte y Asociados al MERCOSUR.**

El Sistema de Información sobre Institucionalidad en Derechos Humanos del MERCOSUR (SISUR), actualmente es públicamente accesible vía internet y proporciona información relativa a aproximadamente 270 instituciones y mecanismos de articulación institucional que actúan a nivel regional y nacional en los Estados Parte del MERCOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela) y en Bolivia (Estado en proceso de adhesión). El Proyecto actualmente presentado al FOCEM apunta a **la ampliación del alcance geográfico del SISUR, extendiendo tanto la**



*infraestructura del sistema como información existente en el SISUR para incluir a los seis (6) países Asociados al MERCOSUR: Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú y Surinam.*

En términos de contenido, con la realización de un nuevo Proyecto IPPDH-FOCEM, el SISUR brindará información relevante para conocer la institucionalidad en derechos humanos de 6 nuevos países de la región, a partir de una base de datos con diversas categorías de análisis, entre ellas: estructura e historicidad institucional; normativas nacionales, regionales e internacionales; políticas públicas; funciones organizacionales; agenda temática; estrategias de actuación; mecanismos de articulación interinstitucional; participación social; comunicación con la ciudadanía y producción de información sobre derechos humanos. La categorización temática del SISUR, permitirá realizar análisis y cruces de información a nivel nacional y regional relativos a temas tales como: seguridad ciudadana y violencia institucional; igualdad y no discriminación; inclusión y derechos sociales; memoria, verdad y justicia, infraestructura institucional en derechos humanos, etc.

En relación a los aspectos funcionales, dado que el SISUR es una herramienta web, se podrá acceder a la información a partir de fichas relativas al bloque regional ya la totalidad de los países relevados. También la información será accesible vía herramientas interactivas de visualización como organigramas institucionales y líneas de tiempo queden cuenta la historicidad de la conformación de la institucionalidad en derechos humanos. Además, el sistema podrá ampliar la cantidad de funcionalidades, por ejemplo incorporando nuevas estrategias visuales (redes o gráficos que permita aumentar su capacidad descriptiva), formularios en línea o mecanismos automáticos para actualizar sus datos y para aumentar la interacción y participación social, junto a mecanismos de visualización que permitan mostrar los datos por medio de mapas dinámicos.

De esta manera el SISUR podrá ofrecer un panorama de las concepciones y prioridades de cada uno de los Estados del MERCOSUR, junto a la institucionalidad pública diseñada para abordarlas. Esta información será de utilidad para la toma de decisiones, seguimiento de políticas y la articulación de instituciones de la región en materia de derechos humanos. Con este nuevo Proyecto, el SISUR a la vez logrará una gestión más eficiente de dicha información, permitiendo involucrar a diversas instancias gubernamentales nacionales y regionales.

- **Componente 2 –Creación de un Sistema de Indicadores Regionales en Derechos Humanos, tendiente a facilitar el seguimiento de políticas para la realización de derechos en la región.**

*La creación de un Sistema de Indicadores Regionales en DDHH implica, en primer lugar, un trabajo investigación aplicada y articulación de consensos en torno a la elaboración del sistema a nivel MERCOSUR, tomando bajo consideración los desarrollos efectuados a nivel nacional, regional y global.*

Se trata de definir y desarrollar un sistema de indicadores de seguimiento de progresos de políticas para la realización de los derechos. El proceso de construcción de los



indicadores implicará: i) la realización de un mapeo de los indicadores actualmente utilizados; ii) el desarrollo de indicadores cuantitativos y cualitativos que respondan a una perspectiva de derechos y iii) el establecimiento de compromisos concertados en el MERCOSUR en torno a la adhesión al sistema de indicadores de derechos humanos.

De esta manera, un nuevo Proyecto IPPDH-FOCEM, posibilitará la creación de un modelo concertado de indicadores de derechos humanos para sumar coherencia, integralidad y eficacia a las políticas de derechos humanos de los países del MERCOSUR. El sistema de indicadores será de construcción incremental. Los indicadores desarrollados reflejarán no solo las prioridades regionales en materia de políticas públicas de derechos humanos definidas en el marco de la RAADH y otros espacios regionales sino también los compromisos asumidos por los Estados a nivel internacional, en particular, aquellos establecidos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El sistema de indicadores generará información técnica útil y consistente que visibilice los avances logrados en las agendas de derechos de los países de la región. Al mismo tiempo, contribuirán a orientar las decisiones de políticas públicas integrales en las áreas respectivas y a un trabajo interinstitucional a nivel nacional y/o regional, allí donde se evidencie la necesidad o conveniencia de mejorar las intervenciones o fortalecer la perspectiva de derechos, a través de metas de cumplimiento concertadas. También, propiciará el compromiso de gobiernos para consolidar, progresivamente, las políticas públicas tendientes a garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos en los países del MERCOSUR.

Un detalle de la metodología de selección y construcción de los indicadores, incluyendo las etapas de aprobación en el MERCOSUR, se enuncia a continuación.

#### 1. Primer paso: identificación de la unidad a medir por el sistema de indicadores.

A partir de los consensos alcanzados a nivel regional se ha definido que la unidad de medida del sistema serán los derechos humanos, de todo orden, que se encuentren contemplados en las discusiones y el trabajo conjunto de los Estados Parte y Estados Asociados del MERCOSUR. Para la identificación de los derechos que serán priorizados para medición por el sistema, se realizará una primera tarea de relevamiento y sistematización de las definiciones y los abordajes conceptuales de la región en materia de derechos humanos. De los principales instrumentos, programas, planes regionales se sistematizarán las definiciones y decisiones conceptuales y políticas de derechos humanos en el MERCOSUR, que funcionarán como ejes estructurantes del sistema de indicadores y permitirán identificar los principales derechos a ser contemplados en el sistema de indicadores. También se identificarán los instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos suscriptos por los Estados (Naciones Unidas y OEA). Esto habilitará a producir los primeros cruces del nivel regional del MERCOSUR con el nivel nacional, representado por las obligaciones de cada Estado en materia internacional. A modo de ejemplo, en el caso de que alguno de los derechos a medir por el sistema de indicadores fuera el derecho a la seguridad social, debería compatibilizarse con el sistema de indicadores construido sobre el Protocolo de San Salvador, incorporando las especificidades MERCOSUR.

#### 2. Segundo paso: recorte de los principales temas referidos a los derechos mencionados.



En la sistematización serán recortados aquellos conceptos, definiciones o temas propios de los documentos a relevarse. Estos serán la base para la construcción de dimensiones específicas para cada derecho, como unidad de medida del sistema. Dichos elementos recortados en los documentos MERCOSUR serán contrastados con las dimensiones de los derechos a medir ya abordados por otros sistemas de indicadores para garantizar especificidad pero a la vez comparabilidad con estos sistemas, evitando superposiciones o contradicciones que pudieran resultar engorrosas para los Estados. En la selección de estos elementos que constituirán las dimensiones es fundamental la definición adoptada por los Estados Parte. En ese sentido, todo el trabajo que el IPPDH vaya desarrollando se irá consultando y acordando con los Estados.

### 3. Tercer paso: diseño de los ejes transversales al sistema.

Del relevamiento a realizarse surgirán elementos que se destaquen como posibles ejes transversales al sistema se pueden agrupar de la siguiente manera y que atravesarán la unidad de medición “derechos”, y se encuentran interrelacionados entre sí. Una categoría transversal imprescindible es la categorización por género. El género atraviesa la unidad de medida “derechos” y a los grupos identificados como ejes transversales, por lo que los indicadores deberán contemplar la medición por género como prioritaria en el diseño. Además de los documentos MERCOSUR, los ejes se diseñarán en función de otros documentos del sistema universal o regional de protección de derechos humanos. En la definición de los ejes estructurantes es fundamental la decisión adoptada por los Estados Parte. En ese sentido, todo el trabajo que el IPPDH vaya desarrollando se irá consultando y acordando con los Estados.

- **Componente 3—Apoyo a las actividades de capacitación del IPPDH en el marco de la Escuela Internacional de Política Pública en Derechos Humanos, destinada a la formación y el intercambio de saberes y experiencias entre funcionarios estatales y representantes de organizaciones sociales de la región.**

La gestión de conocimientos para el diseño e implementación políticas públicas en derechos humanos, es uno de los elementos centrales del fortalecimiento institucional del MERCOSUR Derechos Humanos. Es por ello que con el nuevo Proyecto IPPDH-FOCEM, proponemos profundizar y ampliar la labor iniciada con el Campus Virtual para aumentar e integrar los conocimientos técnico-políticos de funcionarios estatales y actores sociales en materia de políticas públicas de DDHH, por medio de actividades de capacitación del IPPDH en el marco de la Escuela Internacional de Política Pública en Derechos Humanos.

Conforme al Acuerdo referido, el Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos (IPPDH) del MERCOSUR tiene entre sus funciones “prestar asistencia técnica para el desarrollo de actividades de capacitación en la promoción y protección de los Derechos Humanos, para funcionarios/as de las instituciones de Derechos Humanos de los Estados Parte” (Decisión del Consejo del Mercado Común 14/09). El Departamento de Investigación y Gestión de la Información es la instancia responsable del desarrollo de las funciones de capacitación encomendadas al IPPDH, y ha organizado las actividades dirigidas a este fin bajo la forma de la Escuela Internacional de Política Pública en Derechos Humanos, establecida en el Plan Estratégico 2015-2016 del Instituto, oportunamente aprobado. Por lo tanto, la Escuela Internacional de Política Pública en



Derechos Humanos no es una instancia de apoyo, sino que se trata de la forma mediante la cual el IPPDH desarrolla sus competencias en materia de formación y capacitación.

La Escuelase constituye como un espacio de altos estudios, donde se desarrollan propuestas formativas que articulen conocimientos políticos y académicos, en diálogo con los saberes sociales. La formación está orientada a fortalecer las capacidades de gobierno y de gestión de políticas con enfoque de derechos, en los niveles nacional, estadual/provincial, local y regional.

La Escuela aporta, a través de procesos de capacitación y articulación de saberes, a la consolidación de una cultura política y organizacional centrada en el respeto, protección y realización de los derechos humanos en la región. Se trata de comprender contextos y construir alternativas desde la realidad del Sur, considerando a los procesos de integración como ámbitos claves para la promoción de los derechos.

Bajo esta perspectiva, brinda programas de formación sobre políticas públicas en derechos humanos, destinados a funcionarios públicos alto nivel y actores sociales de los Estados del MERCOSUR. La formación busca articular saberes teóricos y técnicos con análisis empíricos, dentro de una perspectiva de integración y fortalecimiento de la ciudadanía regional en el MERCOSUR. Los programas formativos tienen como propósito último cualificar a los participantes en materia de transversalización del enfoque de derechos en políticas públicas y en el diseño, gestión, evaluación y dirección de instituciones, programas, proyectos y mecanismos específicos para la garantía de derechos humanos. Por otra parte, la Escuela Internacional de Política Pública en Derechos Humanos buscará consolidar una red de intercambio y construcción de conocimientos con universidades, institutos académicos, centros de derechos humanos, organizaciones y movimientos sociales. Al igual que su Campus Virtual, procurará consolidar un foro de intercambio de conocimientos teóricos y de experiencias políticas y sociales en materia de políticas de derechos humanos.

Los cursos dictados desde la Escuela se desarrollarán bajo las modalidades presencial y a distancia a través del Campus Virtual, que actualmente ofrece un entorno de aprendizaje, debate y trabajo colaborativo entre los participantes de los cursos. Los procesos de estudio combinarán la formación teórica y práctica en los campos del derecho internacional de los derechos humanos, la ciencia política, la administración pública y la gerencia social. Asimismo, incluirán conferencias magistrales sobre iniciativas de alto impacto en políticas de derechos humanos implementadas por los Estados de la región durante los últimos años. La dinámica de intercambio entre los participantes de los cursos, provenientes del ámbito de la decisión política y la gestión pública, constituirá en sí misma un foro para identificar problemáticas, obstáculos, recursos y oportunidades con vistas al fortalecimiento de instituciones y políticas públicas en derechos humanos en los países de la región.

- **Componente 4-Conformación de una Unidad Ejecutora del Proyecto, destinada a su ejecución.**

La ejecución del Proyecto requerirá la conformación de una Unidad Ejecutora, compuesta por un/a Director/a, que será funcionario/a del IPPDH (por lo cual no representará un costo para el Proyecto dado que será un aporte del presupuesto



institucional), un/a Coordinador/a, un/a Responsable financiero y contable y un/a Asistente administrativo.

## 5. Detalle de actividades

A continuación se detallan las actividades a llevar a cabo durante los 12 meses de ejecución del Proyecto, de acuerdo al perfil y requerimientos de cada uno de los componentes previamente descritos. Las acciones relativas a cada componente se realizarán de forma paralela y articulada, a fin de maximizar los resultados de cada labor, el equipo de trabajo y los tiempos de realización del Proyecto.

- **Componente 1 –Ampliación del Sistema de Información sobre Institucionalidad en Derechos Humanos, tendiente a facilitar la articulación entre instituciones de derechos humanos de los Estados Parte y Asociados al MERCOSUR.**

### *1.1 Mapeo institucional*

La primera actividad consistirá en un mapeo de los cambios institucionales ocurridos en los Estados Parte del MERCOSUR para actualizar dichos cambios en todos los campos de información correspondientes del SISUR. Asimismo, se mapeará la institucionalidad en derechos humanos de los Estados Asociados al bloque regional, a fin de seleccionar las instituciones principales a ser relevadas para cada país. Esta actividad privilegiará el trabajo con fuentes secundarias de acceso vía internet y será completada mediante entrevistas a informantes clave.

### *1.2 Diseño metodológico y funcional*

La metodología de trabajo será cualitativa, utilizará estrategias de análisis documental y entrevistas y se basará en el documento metodológico elaborado en el marco del primer Proyecto IPPDH-FOCEM. Este documento será actualizado, conforme lo requiera la ampliación geográfica del SISUR. La especificación funcional se conjugará con la metodología, detallando las estructuras y diseño técnico del SISUR para contener y ampliar la información contenida en el sistema.

### *1.3 Recopilación de información*

Una vez completadas las actividades previamente mencionadas, se dará inicio al relevamiento de las distintas dimensiones que conforman la institucionalidad en derechos humanos de los citados países. Serán constituidas tablas de datos “en bruto” relativas a instituciones y mecanismos de articulación, sucesos históricos de cada país según los ejes temáticos definidos, políticas públicas y normativas nacionales, internacionales y del MERCOSUR en materia de DDHH.

### *1.4 Procesamiento de información*



Las tablas de datos “en bruto” serán procesadas y ajustadas por el equipo de investigación a fin de obtener primera versión de la base de datos sobre institucionalidad, que ampliará el sistema de información. Para ello será necesaria la estandarización de campos de información, la categorización de la información, el control cruzado del procesamiento, la consolidación de las tablas de datos de acuerdo a los resultados del control y la revisión de la clasificación. El volumen de información que se espera producir a través de esta actividad requerirá la contratación de consultores que realicen tareas de *data entry*, a los efectos de incorporar esta información al SISUR.

### ***1.5 Adaptación del aplicativo web***

La ampliación de la cobertura geográfica de la información contenida en el SISUR demandará acciones técnicas específicas, que permitan satisfacer los nuevos requerimientos del sistema, fundamentalmente en términos de la modificación e incorporación de nuevos campos de información, la optimización de los mapas institucionales y los motores de búsqueda, la exportación de la información a diversos formatos, la mejora en el administrador de contenidos, el agregado de nuevas funcionalidades que respondan a la ampliación del SISUR y potencien sus capacidades, entre otros aspectos relevantes.

### ***1.6 Análisis de información***

En base a los datos contenidos en el sistema de información y a las fuentes secundarias, se elaborará un documento de trabajo relativo a la institucionalidad pública en derechos humanos de los Estados Asociados al MERCOSUR, a ser incluidos en el SISUR. Esta actividad será desarrollada por el Director del Departamento de Investigación y Gestión de la Información del IPPDH y será financiada con el presupuesto institucional al Proyecto.

### ***1.7 Data entry***

El ingreso de información al SISUR será realizado mediante el sistema voluntariado supervisado por el apoyo de personal institucional asistente técnico y por el Director del Departamento de Investigación y Gestión de la Información del IPPDH de manera periódica.

### ***1.8 Difusión del sistema de información***

Para asegurar la llegada del sistema de información regional a sus beneficiarios directos e indirectos, se prevén acciones y actividades comunicacionales orientadas a que la herramienta sea conocida y utilizada por una audiencia especializada y público en general. Para ello se realizará una difusión semanal en redes sociales, notas informativas con contenido estratégico del SISUR, presentaciones en el marco de la RAADH y se elaborarán folletos y audiovisuales para su divulgación. Esta actividad será llevada a cabo por la Directora del Departamento de Comunicación y Cultura del IPPDH y será financiada con el presupuesto institucional.



- **Componente 2 – Creación del Sistema de Indicadores Regionales en Derechos Humanos, tendiente a facilitar el seguimiento de políticas para la realización de derechos.**

### *2.1 Desarrollo del marco conceptual para el sistema de indicadores*

El diseño del sistema de indicadores será construido sobre un marco conceptual en materia de DDHH que se basará en los criterios adoptados por el MERCOSUR y los instrumentos regionales existentes. Para ello se relevará la documentación normativa que delimite conceptualmente y posicione a la región en materia de DDHH. Esta información, será contrastada con un mapeo de las experiencias relevantes en los sistemas universales (Naciones Unidas) y regionales (OEA, MERCOSUR, entre otros). Esta actividad será desarrollada por la Directora del Departamento de Asistencia Técnica del IPPDH y será financiada con el presupuesto institucional.

### *2.2 Diseño del sistema de indicadores*

Durante esta etapa se definirán los principales ejes temáticos y la estructura general del sistema de indicadores. Los ejes temáticos serán el foco de la medición y se desagregarán en dimensiones analíticas formuladas a partir del marco conceptual ya mencionado. En base a tareas de relevamiento se diseñará el sistema de indicadores incluyendo sus ejes, dimensiones y estructura. Además se elaborará la justificación teórica y metodológica de dicho sistema.

### *2.3 Construcción del sistema de indicadores*

Se diseñarán indicadores específicos para cada eje temático y dimensión previamente definidos. Para ello se tomarán como base los estándares básicos de cumplimiento de las obligaciones de los Estados en materia DDHH expresados en instrumentos internacionales, poniendo especial atención a las especificidades de la región. El proceso de construcción de los indicadores conjugará las diferentes experiencias existentes, tomando como matriz analítica las prioridades consensuadas por la RAADH.

### *2.4 Desarrollo de instrumentos para la implementación de los indicadores*

Se establecerán guías para la implementación de los indicadores regionales de DDHH con lineamientos para su internalización por las instancias responsables en el MERCOSUR, incluyendo metodologías de cálculo y sistematización de la información. Además estos instrumentos apuntarán a la armonización y coordinación de las distintas instancias involucradas en los procesos de recopilación, sistematización y análisis de la información.

### *2.5 Realización de mesas de trabajo con actores clave*

Se realizarán reuniones de debate e intercambio de información y experiencias con las instituciones responsables de la recopilación de la información y la implementación de los indicadores, tanto a nivel regional como nacional. Asimismo, se desarrollarán actividades con participación de expertos, organismos internacionales y sociedad civil involucrados en la temática. Estas mesas de trabajo tendrán como objetivo prestar apoyo al proceso de implementación de los indicadores tanto en relación a aspectos técnicos como cuestiones de articulación y diálogo entre las instancias involucradas.



## 2.6 Adaptación del aplicativo web

La incorporación de un sistema de indicadores a la plataforma web implicará el desarrollo de un módulo que permita la creación y seguimiento de los indicadores. Ello conllevará tareas relativas al diseño del modelo de la base datos, elaboración de herramientas de visualización y monitoreo, adaptación de la aplicación web y su arquitectura general, junto a la implementación y testeo del sistema.

## 2.7 Difusión del sistema de indicadores

Para instalar en la agenda MERCOSUR el sistema de indicadores, además de desarrollar una estrategia específica para los principales actores involucrados, se procurará alcanzar a un público más amplio, como periodistas, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y ciudadanía en general. Para ello se desarrollarán piezas comunicacionales en diversos formatos (folleto, *brochure*, etc.) que serán difundidas vía web y redes sociales, se elaborarán notas de prensa y se realizarán presentaciones públicas tanto en el marco de la RAADH como en el IPPDH.

- **Componente 3 –Apoyo a las actividades de capacitación del IPPDH en el marco de la Escuela Internacional de Política Pública en Derechos Humanos, para la formación, el intercambio y la articulación de saberes y experiencias entre los actores públicos y sociales de la región.**

### 3.1 Diseño y desarrollo del Curso sobre los Indicadores de DDHH

Se diseñará e implementará un curso presencial relativo al marco normativo y conceptual de indicadores de derechos humanos, así como su implementación práctica. El curso estará destinado a funcionarios públicos involucrados en los procesos de sistematización de la información y aplicación de los indicadores. Se preverán instancias de intercambio de experiencias entre los participantes así como espacios de reflexión sobre los avances y desafíos en los procesos nacionales y regionales de implementación de este tipo de indicadores.

### 3.2 Diseño y desarrollo del Curso Internacional de Políticas Públicas en Derechos Humanos

El curso principal de la Escuela será diseñado y desarrollado para la formación de funcionarios públicos y actores sociales en la formulación de políticas públicas con enfoque de derechos. Este curso constituirá un espacio de construcción de conocimiento que permitirá la formulación y puesta en marcha de políticas públicas desde una perspectiva de DDHH y a partir de experiencias de los/as participantes. Tendrá una modalidad semipresencial, que combinará la metodología de taller con seminarios abiertos. Se buscará promover una amplia asistencia de los participantes del curso en la etapa presencial, para lo cual será necesario contar con recursos destinados a la concesión de becas (pasajes y viáticos).

### 3.3 Diseño y desarrollo de cursos virtuales



Se desarrollarán dos cursos virtuales cuyos contenidos estarán vinculados a los mandatos y necesidades la RAADH y/o otras instancias MERCOSUR vinculadas. Para ello el campus virtual ampliará su oferta de cursos destinados a cualificar a los representantes de agencias públicas, instituciones gubernamentales, organizaciones sociales e instancias de coordinación del MERCOSUR. Las tareas principales para la puesta en marcha de estos cursos serán: determinación de la oferta formativa, elección de estrategias de pedagógica, diseño de perfiles requeridos, conformación de equipo de tutores, producción de contenidos, procesamiento didáctico de los cursos, proceso de convocatoria, selección e inscripción de participantes, desarrollo de los cursos y evaluación final.

### ***3.4 Actualización del Campus Virtual***

El campus virtual se constituirá como un espacio formativo preparatorio del curso principal semipresencial, promoviendo no sólo la formación en la fase virtual sino también la preparación y coordinación de la instancia presencial. Para ello se crearán espacios virtuales que habiliten actividades preparatorias y también posibiliten al mantenimiento de los vínculos y propuestas que surjan durante el transcurso del curso. Por su parte, los cursos virtuales requerirán la configuración del dispositivo de trabajo virtual, incluyendo la actualización, mantenimiento y soporte del campus virtual para la instalación de los nuevos cursos, la atención a usuarios del campus y para el alojamiento de los distintos espacios virtuales mencionados.

### ***3.5 Articulación institucional***

Para fortalecer los contenidos teóricos y prácticos y para fomentar la construcción redes de intercambio y cooperación, la Escuela Internacional de Política Pública en Derechos Humanos desarrollará acciones formativas presenciales y/o virtuales junto a organismos regionales e internacionales vinculados a la promoción y protección de los DDHH, como por ejemplo Alto Comisionado de la Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Alto Comisionado de la Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), entre otras instituciones. Esta actividad será llevada a cabo por la Directora del Departamento de Relaciones Institucionales del IPPDH y su asistente técnico el cual se llevará a cabo su designación y será financiada con el presupuesto institucional.

### ***3.6 Difusión de la Escuela***

Se buscará consolidar una identidad visual distintiva para instalar la Escuela tanto en el ámbito regional como internacional. Asimismo, se elaborarán productos comunicacionales (*flyers*, notas de prensa, etc.) en diferentes formatos (página web, redes sociales, etc.) para dar a conocer la Escuela y su oferta formativa a funcionarios/as públicos, actores de la sociedad civil, instituciones académicas y organismos internacionales. La identidad visual y perspectiva comunicacional de la Escuela permeará los instrumentos virtuales y físicos, junto a los materiales pedagógicos y audiovisuales que sean generados. Finalmente, se rediseñará la interface pública del campus virtual de modo de maximizarlo como espacio de difusión de los cursos virtuales realizados, de nuevas convocatorias a cursos y de otras producciones relativas a la Escuela. La difusión de la Escuela será desarrollada por la Directora de Comunicación y Cultura del IPPDH y será financiada con el presupuesto institucional.





### 3.7 Pasajes y viáticos

En las capacitaciones que se realicen, se buscará garantizar, por un lado, la participación de docentes y panelistas de reconocida trayectoria y, por otro, la mayor asistencia posible de alumnos en los cursos que impliquen instancias presenciales. Para ello, será necesario contar con un rubro destinado a cubrir el costo de pasajes y viáticos tanto de los docentes y panelistas de los cursos, como de los alumnos.

### 3.8 Inversión en equipamientos

Por último, será necesario realizar una inversión en un conjunto de equipamientos para el dictado de los cursos —mobiliario, y equipos y sistemas de computación— a los efectos de dar cuenta de las crecientes necesidades de las actividades de capacitación que se realicen en el marco de la Escuela. Desde el punto de vista del mobiliario, será necesario ampliar el número de sillas, escritorios, mesas auxiliares y bibliotecas con los que actualmente se cuenta. En lo que respecta a equipos y sistemas de computación, será preciso contar con una computadora portátil y un proyector destinados exclusivamente a las actividades de capacitación, además de computadoras a ser utilizadas por los consultores que desempeñarán tareas en el marco de la Escuela.

## 6. Sustentabilidad y marco institucional

El Proyecto “Fortaleciendo Capacidades Institucionales para la Gestión de Políticas Públicas en Derechos Humanos en el MERCOSUR” es presentado por la Presidencia Pro Témpore de Uruguay de la Reunión de Altas Autoridades de Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR y Estados Asociados (RAADH), quien delega su implementación en el Instituto de Políticas Públicas de Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH).

- **Sustentabilidad**

Los productos que resultarán de la ejecución de las actividades de este Proyecto responden de forma directamente al mandato y funciones de la RAADH e IPPDH, lo que asegura un compromiso y apoyo político-institucional de largo plazo. Asimismo, es importante destacar que el interés de las instituciones públicas de DDHH integrantes de la RAADH en fortalecer y ampliar el SISUR. Dicho interés y reconocimiento ha sido formalmente expresado en el acta de la XXV RAADH de noviembre de 2014, lo que también constituye un compromiso y apoyo político-institucional con el sostenimiento del Proyecto (ver Anexo 1). Por otra parte, el renovado interés por un sistema de indicadores de DDHH por parte de las altas autoridades de DDHH de los países del MERCOSUR, asume centralidad con la “Declaración Especial sobre el Protocolo de Asunción sobre el compromiso con la Promoción de los Derechos Humanos en el MERCOSUR” de diciembre de 2015 (Ver Anexo 4). Finalmente, el apoyo a las actividades de capacitación del IPPDH que se realizan en el marco de la Escuela Internacional de Política Pública en Derechos Humanos que se dio en la XVII RAADH



de diciembre 2015 (Ver Anexo 3), también deja de manifiesto el compromiso político e institucional de las autoridades de derechos humanos del MERCOSUR con este componente del Proyecto.

En cuanto a la sostenibilidad en la ejecución de las actividades previstas por este Proyecto, es importante notar que el IPPDH con su equipo de trabajo actual y futuro, en tanto órgano ejecutor, asegura la sustentabilidad de los productos generados, dado que cada uno de ellos se vincula de forma directa con el Plan Estratégico del IPPDH aprobado en la XXVI RAADH de julio de 2015 (Ver Anexo 2). En relación a la implementación de las acciones que aseguran la sostenibilidad del SISUR, el sistema de indicadores y la Escuela vale la pena hacer referencia a aspectos de orden institucional y técnico. En materia institucional, debemos destacar que más allá del personal eventual y consultores externos que serán contratados con los fondos de este Proyecto para el desarrollo de sus actividades; el IPPDH tiene un Departamento de Investigación y Gestión de Información, un Departamento de Asistencia Técnica y un Departamento de Comunicación y Cultura que desde la gestación de este Proyecto han asumido responsabilidad en el desarrollo de sus actividades y serán quienes den continuidad a cada uno de los tres componentes una vez finalizado el Proyecto. Por último, las actividades previstas para el desarrollo de cada uno de los componentes incluyen, en el plano de desarrollo técnico, elementos que permitirán dejar capacidades instaladas en el equipo del IPPDH para la administración y gestión de los sistemas de información. Algo similar ocurrirá con la gestión del campus virtual. En lo que refiere a la Escuela, el hecho de que el equipo de tutores esté compuesto por los funcionarios y equipo de trabajo del IPPDH, asegura el mantenimiento de los cursos virtuales más allá del financiamiento otorgado a este Proyecto. En el caso del curso presencial, parte de los docentes responsables serán los miembros del Consejo Consultivo Académico de la Escuela que tiene un carácter honorario y está integrado por referentes de DDHH de los países del MERCOSUR.

- **La RAADH**

En diciembre de 2004, en el marco de la Cumbre Presidencial en Brasil, se creó la Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR y Estados Asociados (RAADH), que comenzó a funcionar como órgano especializado del MERCOSUR el año siguiente. Durante la primer RAADH, realizada del 4 al 6 de mayo de 2005, las altas autoridades aprueban el proyecto de Protocolo sobre Compromiso con la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del MERCOSUR, que sería suscrito en el marco del XXVIII CMC, el 19 de junio de 2005 y pasaría a ser conocido como la cláusula de derechos humanos del MERCOSUR. Así, los Estados se comprometen a “cooperar mutuamente por la promoción y protección efectiva de los derechos humanos y libertades fundamentales a través de los mecanismos institucionales establecidos en el MERCOSUR”.

En la misma RAADH se decidió elevar a los gobiernos de los Estados Parte y Asociados la Declaración Presidencial sobre Derechos Humanos de los Presidentes del MERCOSUR y Estados Asociados, que fue finalmente emitida el 9 de diciembre de 2005, ratificando la vigencia de los compromisos adoptados y garantizando el respeto de los derechos humanos en la región.

A diez años de su creación, la RAADH se ha consolidado como actor relevante en el fortalecimiento de políticas públicas en derechos humanos y como un foro de diálogo



con las organizaciones sociales y regionales de los países del bloque MERCOSUR y los Estados Asociados. Hasta la actualidad, se han desarrollado 27 reuniones ordinarias donde las Comisiones Permanentes<sup>1</sup> y Grupos de Trabajo<sup>2</sup> impulsaron diversas iniciativas de cooperación y coordinación política, que reflejan la prioridad que los Estados asignan a la protección, promoción y garantía de los derechos humanos.

- **El IPPDH**

Durante la III RAADH de 2006 nació la propuesta de establecer un organismo regional de derechos humanos para que trabaje en base a la identidad y el desarrollo de los países del bloque. Esta idea se terminó de concretar en el año 2009, con la creación del Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH) bajo el ámbito de la RAADH y con sede permanente en la Ciudad de Buenos Aires.

El IPPDH se propone contribuir en el diseño, implementación y consolidación de las políticas públicas en derechos humanos como eje fundamental de la identidad, el desarrollo y la integración de los países del MERCOSUR. En cada uno de sus ejes prioritarios de actuación, el IPPDH apoya la coordinación de políticas públicas en derechos humanos a nivel regional, cooperando y brindando asesoramiento a los órganos e instancias del MERCOSUR en la materia. También promueve espacios de reflexión y diálogo, junto al fortalecimiento de la gestión de sistemas de información regionales. En el marco de su función de cooperación técnica para el desarrollo de políticas en derechos humanos, el IPPDH ofrece apoyo en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas nacionales, a las autoridades e instituciones de derechos humanos de los Estados Parte y Asociados del MERCOSUR. Además, como parte de su labor de investigación aplicada, produce información técnica, estudios e investigaciones. Ofrece también espacios de reflexión y diálogo permanente sobre políticas públicas de derechos humanos entre funcionarios/as públicos/as, centros académicos y organizaciones de la sociedad civil. Por último, lleva adelante actividades de capacitación en políticas de derechos humanos dirigidas a funcionarios/as públicos/as.

En la etapa fundacional del IPPDH (2009-2014), la agenda regional de derechos humanos estuvo estrechamente vinculada a favorecer la coordinación regional y el intercambio de experiencias nacionales relativas a los procesos de memoria, verdad y justicia ante graves violaciones de derechos humanos cometidos durante los períodos dictatoriales en los países del MERCOSUR y Estados Asociados. A la vez, apuntó a enfrentar los problemas de violencia estatal aún vigentes en muchos de los países de la región. El objetivo fue promover mecanismos institucionales y acciones estratégicas para apoyar políticas de seguridad ciudadana que garanticen el ejercicio de los derechos humanos. Otro de los temas de trabajo puso el foco en políticas de igualdad y no discriminación, mecanismos y acciones destinadas tanto a mejorar los niveles de igualdad e inclusión social, como a integrar el enfoque de derechos en políticas y servicios sociales de los Estados. Finalmente, como eje de actuación transversal, el

<sup>1</sup>Las Comisiones Permanentes de la RAADH son: Iniciativa Niñ@sur; Educación y Cultura en Derechos Humanos; Memoria, Verdad y Justicia; Discriminación, Racismo y Xenofobia; Adultos Mayores; Derechos de las Personas con Discapacidad y Lesbianas, Gays, Bisexuales y personas transgénero (LGBT).

<sup>2</sup>Los Grupos de Trabajo son: Género y Derechos Humanos de las Mujeres y Comunicación en Derechos Humanos.



IPPDH ha llevado acciones tendientes al fortalecimiento de una institucionalidad pública en derechos humanos a nivel nacional y regional, con el apoyo fundamental de FOCEM

En la actual etapa de desarrollo institucional (2015-2017), el IPPDH ya ha puesto en funcionamiento cuatro nuevos departamentos de trabajo y una nueva sede administrativa en la ciudad de Buenos Aires. Asimismo, ha llevado adelante un inédito proceso de planificación institucional participativo. En base a su Plan Estratégico, desde hace más de un año ha alcanzado importantes logros en materia de fortalecimiento de las capacidades, instituciones y políticas públicas nacionales en DDHH. También ha avanzado en acciones de cooperación y coordinación regional de políticas públicas en DDHH. Otra de los temas centrales de actuación ha sido la ampliación y visibilización regional en el ámbito internacional de DDHH y el estímulo dado al desarrollo de un pensamiento y cultura en DDHH en la sociedad.





• **Autoridades**

El Consejo de Representantes Gubernamentales (CRG) es el órgano directivo del IPPDH. Está integrado por Altas Autoridades de Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR. El CRG es responsable de la definición de los lineamientos estratégicos y programáticos del IPPDH, junto al Secretario Ejecutivo.

**Argentina**

- Claudio B. Avruj. Secretario Nacional de Derechos Humanos – Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- María Gabriela Quinteros. Dirección General de Derechos Humanos – Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

**Bolivia**

- Maysa Ureña Menacho. Jefa de la Unidad de Políticas Internacionales. Dirección General de Relaciones Multilaterales. Vice Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Diego Ernesto Jiménez Guachalla. Vice Ministro de Justicia y Derechos Fundamentales. Ministerio de Justicia.



### *Brasil*

- Flavia Piovesan, Secretaria Especial de Derechos Humanos.
- Pedro Marcos de Castro Saldanha, Jefe de la División de Derechos Humanos. Ministerio de Relaciones Exteriores

### *Paraguay*

- Marcelo Scappini Ricciardi. Director General de Derechos Humanos – Ministerio de Relaciones Exteriores.
- María José Méndez – Directora General de Derechos Humanos. Ministerio de Justicia

### *Uruguay*

- Nelson Villarreal Durán. Secretario de Derechos Humanos – Presidencia de la República.
- Silvana Lesca. Directora Adjunta de Derechos Humanos y Derecho Humanitario – Ministerio de Relaciones Exteriores.

### *Venezuela*

- María Luisa de Paz Rivas. Secretaría Ejecutiva de la Comisión Presidencial para el MERCOSUR– Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores

### *Secretario Ejecutivo*

- José A. Lindgren Alves (2017-2018). Diplomático de carrera, actualmente jubilado en nivel de Embajador. Tiene más de 30 años dedicado a los derechos humanos y su sistema internacional. Elegido en calidad de experto independiente, desde el 2002, es miembro del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD), ahora en su cuarto mandato, en Ginebra.



### III. ANEXOS

1. **Acta XXV RAADH.** Anexo relativo a la decisión de los Estados Parte del MERCOSUR de ampliar el Sistema de Información SISUR a los Estados Asociados.
2. **Acta XXVI RAADH.** Anexo relativo a la aprobación del Plan Estratégico del IPPDH para el período 2016-2017.
3. **Acta XXVII RAADH.** Anexo relativo a la aprobación y acuerdo sobre el Proyecto “Fortaleciendo Capacidades Institucionales para la Gestión de Políticas Públicas en Derechos Humanos en el MERCOSUR” y sobre la Escuela Internacional de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR.
4. **Declaración Especial sobre el Protocolo de Asunción sobre el Compromiso con la Promoción de los Derechos Humanos en el MERCOSUR.** Anexo relativo a un grupo de seguimiento en materia de DDHH en la región.

\*\*\*\*\*

